



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: “*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*”.

El Municipio de San Andres de Sotavento, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contratación de **Concurso de Méritos** que tendrá por objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS: 1-GARDENIA-MAMON; 2. CALLE LARGA-FLOREZ DE MOCHA-TAMARINDO; 3. CARRETOS-COSTA RICA-ROMA; 4. SAN ANDRES-GUAYACANES; 5. LOS CORREAS-SANTA ISABEL-CRUZ DEL GUAYABO y 6. VILLA ROSITA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”** y mediante el presente analisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de Consultoría se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “Económico” realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

1. OBJETO CONTRACTUAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS: 1-GARDENIA-MAMON; 2. CALLE LARGA-FLOREZ DE MOCHA-TAMARINDO; 3. CARRETOS-COSTA RICA-ROMA; 4. SAN ANDRES-GUAYACANES; 5. LOS CORREAS-SANTA ISABEL-CRUZ DEL GUAYABO y 6. VILLA ROSITA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

2. SECTOR ECONOMICO

La fuente de información que refleja este análisis de Consultoría se soporta con un análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

PRODUCTO INTERNO BRUTO¹

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

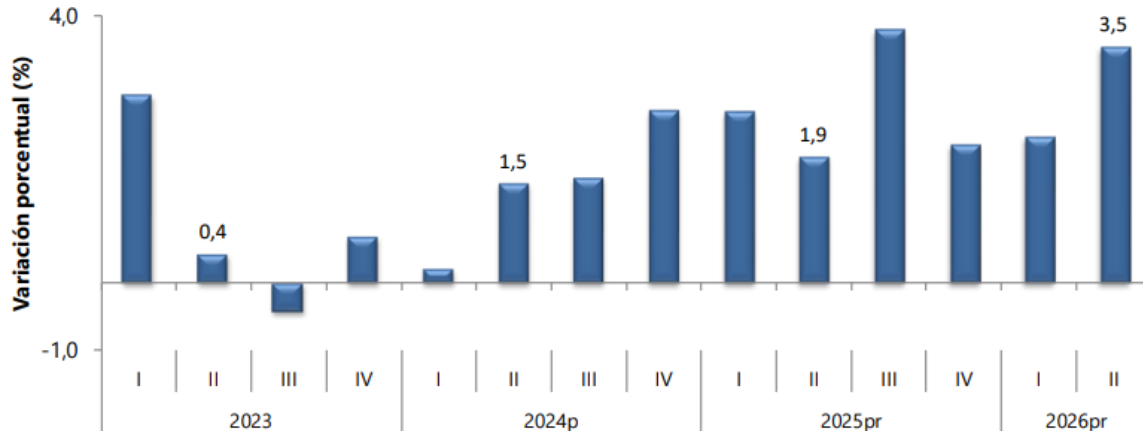
¹<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.



- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de tros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.



Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

CONSTRUCCION

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T



INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR².

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.



Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido

Según divisiones de gasto

Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

EMPLEO Y DESOCUPACION³.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD).

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Aspectos Generales de la Consultoría

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI quienes se identifican como **CONSULTORES**, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los **CONSULTORES** son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." (Cámara Colombiana de Infraestructura, 2012)."

Los contratos que tienen por objeto la interventoría de obra o de proyectos se consideran una especie de contrato de consultoría.

A partir de la vigencia de la Ley 1474 de 2011, en el contrato de interventoría se pueden involucrar obligaciones específicas relacionadas con prácticas de interventoría financiera, como son los análisis de los flujos del contrato y su destinación *–incluyendo el control de la cuenta de anticipo–*, lo que resulta un aspecto importante del control, si se entiende el negocio contractual desde el ángulo económico y su amplia exposición al riesgo de liquidez que *–de materializarse–* impide que el objeto se pueda cumplir.

Finalmente, con referencia a la jurisprudencia de esta Subsección, es bueno reiterar las notas características del contrato de consultoría que tiene por objeto la interventoría, toda vez que entre ellas se ha destacado que es un contrato autónomo, cuya responsabilidad, de manera consecuente con lo expuesto, se estudia con fundamento en la gestión de control vigilancia y en los deberes legales asignados sobre las actividades del contratista en la ejecución del contrato".

"i) La interventoría es una especie del contrato de consultoría. Lo anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; (...) **ii) La función de interventor no se encuentra limitada a la simple verificación o constatación.** (...) Sobre este particular se ha pronunciado la Sala de Consulta y Servicio Civil, [Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 10 de agosto de 2006, Ref. 1767, C.P. Luis Fernando Álvarez Jaramillo]. al sostener que el interventor es, en cierta medida, un representante de la entidad contratante cuyas actividades van más allá de la función de verificación: En la misma dirección se pronunció la Corte Constitucional, según la sentencia C-037 de 2003: "(...) para la Corte de los elementos que se desprenden de la ley resulta claro que al interventor le corresponde vigilar que el contrato se desarrolle de acuerdo con lo pactado en las condiciones técnicas y científicas que más se ajusten a su cabal desarrollo, de acuerdo con los conocimientos especializados que él posee, en razón de los cuales la administración precisamente acude a sus servicios". (...) **iv) El contrato de interventoría es principal y autónomo.** Si bien es cierto que el objeto del contrato de interventoría supone y exige, según ya se indicó, la coordinación, la supervisión, el control y en veces hasta la dirección misma de otro contrato diferente, lo cierto es que la interventoría subsiste a pesar de la extinción de la obligación principal o de la finalización del contrato que aparece



como principal, al cual debe su existencia. Adicionalmente, la interventoría no se encuentra circunscrita a aspectos técnicos del contrato que se pretende controlar, sino que puede abarcar la vigilancia y control de las condiciones financieras y económicas del mismo, tal y como lo resaltó la Corte Constitucional (...).” (la negrilla es del texto). Ver sentencia [CE 249](#)

2.2. ACUERDOS COMERCIALES

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental del “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN” expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso de contratación de Consultoría en mención está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

ACUEDO COMERCIAL		Vigent e en Colom bia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contrataci ón	Proceso de Contrataci ón cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	\$1.028.247.507 COP - NO SUPERA	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	\$1.028.247.507 - NO SUPERA		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	\$1.021.836.954 - NO SUPERA	NA	NO
Corea		SI	NO	NA	NA	NA
Costa Rica		SI	SI	\$1.825.530.678 - NO SUPERA	NA	NO
Estados Unidos		SI	NO	NA	NA	NA
Estados AELC		SI	SI	\$1.071.354.018 - NO SUPERA	NA	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NA	NA	NA
	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	\$1.071.354.018 - NO SUPERA	NA	NO



	Irlanda del Norte					
Israel		SI	NO	NA	NA	NA
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.** Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Para los acuerdos con: **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC y la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)**, este proceso de contratación NO está cubierto por el acuerdo comercial pues el valor del contrato no supera al umbral del Acuerdo Comercial, por lo tanto, el Proceso de Contratación no está cubierto para estos acuerdos.

Por lo anterior el presente proceso de contratación de Consultoría en mención está cubierto con los siguientes acuerdos comerciales: **Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.**

3. ANÁLISIS LEGAL

CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”

LEY 80 DE 1993 Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)

LEY 1882 DE 2018.

LEY 1562 DE 2012 Artículo 2, numeral 1 “son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación”.

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



Artículo 2. *Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:*

Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos.

Por su parte, los interventores, responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa, por parte del interventor, de las obligaciones que a este le corresponda conforme con el contrato de interventoría.

Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993). Como manifestación de este deber, se encuentran las figuras de la supervisión e interventoría.

Así, la supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados” (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011). De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas precontractual y pos contractual.

Por su parte, La interventoría de un contrato estatal es “el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría” (Parágrafo 3, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011). Así, la interventoría es llevada por una persona externa a la entidad contratada para tal efecto, la cual debe verificar el cumplimiento del objeto contractual, de tal manera que se asegure el cumplimiento de la calidad, cantidad, costo y cronograma del contrato.

Debido a lo expuesto, la diferencia principal entre la supervisión y la interventoría consiste en que el interventor es una persona externa a la entidad que adelanta funciones técnicas mientras que el supervisor es funcionario de la entidad que no sólo cuenta con funciones técnicas, sino también de índole administrativa, contable, financiera y jurídica.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 - Procedencia del concurso de méritos- Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

La consultoría para interventoría se encuentra enmarcada dentro de la teología del contrato de consultoría. Artículo 32 de la ley 80 de 1993.



El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece las siguientes modalidades de selección: 1. licitación pública, 2. selección abreviada, 3. Concurso de méritos, 4. contratación directa y 5. Contratación de mínima cuantía.

Que por tratarse de una consultoría que supera la mínima cuantía de la entidad se debe llevar a cabo a través de la modalidad de selección concurso de méritos tal y como lo establece el artículo 2, numeral 3 de la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el decreto 399 de 2021.

Que, en este orden de ideas, se contratará mediante la modalidad de selección **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el Sistema de Información Societaria SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación.

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en la siguiente clasificación: **7020 Actividades de consultoría de gestión**

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2022 y que para la clasificación 7020, existe la información de las siguientes 317 empresas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	4,68	17,82%	156,960	9,26%	11,27%	MICRO
800048991	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SAS	3,28	49,55%	- 4,180	-7,71%	- 15,28%	PEQUEÑA
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL SAS	9,08	12,52%	0,640	4,55%	5,20%	PEQUEÑA
800063969	CASCAIS SAS	70,98	0,27%	4,850	5,42%	5,43%	PEQUEÑA
800083312	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.	2,86	31,92%	6,540	8,42%	12,37%	MEDIANA
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	10,04	13,70%	1,210	49,27%	57,09%	PEQUEÑA
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,80	87,01%	1,030	8,01%	61,66%	PEQUEÑA
800147361	M G U2 S A S	7,62	26,08%	50,700	10,17%	13,76%	MICRO
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	231,89	4,02%	+IND	0,35%	0,37%	MICRO
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	0,85	99,77%	+IND	2,99%	1329,4 4%	GRANDE
800167347	ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI S.A.S.	1,64	62,48%	+IND	14,82%	39,50%	MEDIANA
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S A USUARIO	2,55	32,38%	20,840	11,86%	17,55%	MEDIANA



	OPERADOR DE ZONA FRANCA						
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	3,33	36,68%	-0,690	-1,72%	-2,72%	MEDIANA
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA S.A USUARIO OPERADOR	6,19	11,04%	15,380	17,80%	20,01%	MEDIANA
800185347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SA	2,11	50,20%	7,270	13,87%	27,85%	GRANDE
800186284	ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE BARRANQUILLA SA UOZF	4,24	52,61%	2,710	15,67%	33,07%	GRANDE
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT LTD	3,15	33,00%	6,220	5,55%	8,28%	PEQUEÑA
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPEADOR DE ZONA FRANCA	1,45	59,87%	23,180	11,12%	27,72%	MEDIANA
800200953	AR GEOPHYSICAL CONSULTANT LIMITADA	40,95	2,40%	-IND	-28,81%	-29,52%	MICRO
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	4,39	14,57%	779,660	14,06%	16,46%	MEDIANA
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	5,43	11,47%	711,920	13,37%	15,10%	MEDIANA
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	2,43	50,94%	204,050	4,67%	9,52%	GRANDE
800232717	CORSO Y CIA S. EN C.	1,90	22,66%	-25,700	-5,24%	-6,78%	MICRO
800241577	CONSUCOL SAS	2,34	42,31%	+IND	13,11%	22,73%	PEQUEÑA
800244080	EMILUI SAS	3,01	43,65%	+IND	3,87%	6,87%	PEQUEÑA
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	1,66	81,41%	0,430	5,35%	28,76%	PEQUEÑA
802015649	DJM LUXES SA ARQUITETURA INGENIERIA Y CONSULTORIA	2,50	91,65%	0,260	0,51%	6,10%	MEDIANA
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.	0,36	71,42%	-0,080	-0,14%	-0,49%	MICRO
802023456	AGRUPARTE DE COLOMBIA SA	0,15	119,26%	-7,000	-0,07%	IND	MICRO
804005959	ORGANIZACION LOG SA	8,02	5,53%	-IND	-11,03%	-11,68%	MICRO
804011280	SUPRA ASSETS SAS	0,20	52,37%	-IND	-0,72%	-1,51%	MICRO
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	10,70	66,31%	-0,400	-1,76%	-5,21%	MICRO
805018115	ANALCOR & CIA. LTDA.	1,16	64,05%	12,190	12,65%	35,18%	PEQUEÑA
805018570	SUITCO SA	0,54	107,98%	-IND	-16,97%	IND	MEDIANA
811001644	GENERADORA UNION SAS	5,47	8,33%	+IND	13,08%	14,27%	PEQUEÑA



811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S	1,06	81,20%	50,790	7,62%	40,50%	GRANDE
811042435	TAMACO ARANGO & CIA S.C.A.	4,29	6,54%	1,410	4,11%	4,40%	PEQUEÑA
813001917	INVERSIONES E INGENIERIA VILLEGAS GUTIERREZ SAS	1,65	32,74%	-IND	-0,30%	-0,44%	MICRO
816001309	GARCIA HOYOS SUCESTORES Y CIA S.EN C.	0,14	14,72%	1,890	2,39%	2,81%	MICRO
822006084	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	32,60	2,64%	+IND	8,25%	8,47%	GRANDE
830002181	GRUPO MOK COLOMBIA S.A.S.	1,86	51,15%	0,580	0,95%	1,94%	GRANDE
830005675	INVERSORES PROFESIONALES S EN C	0,01	33,14%	0,660	0,76%	1,13%	MICRO
830006777	AGS COLOMBIA SAS	13,61	19,88%	+IND	31,78%	39,67%	MEDIANA
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	11,73	4,25%	60,420	10,15%	10,60%	MEDIANA
830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA	0,33	38,19%	-14,220	-25,44%	-41,15%	GRANDE
830021790	HAY GROUP LTDA	1,25	78,54%	+IND	13,01%	60,61%	MEDIANA
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	2,69	11,26%	0,290	2,98%	3,36%	MICRO
830031757	DATA TOOLS SA	2,17	57,87%	3,590	10,45%	24,80%	GRANDE
830037956	SOMOS INVERSIONES Y COMPAÑIA SAS	4,91	15,41%	6.467,230	14,01%	16,57%	PEQUEÑA
830040274	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	3,55	55,81%	0,720	8,26%	18,70%	PEQUEÑA
830041027	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	8,62	33,57%	+IND	12,39%	18,65%	MEDIANA
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.A.S.	0,95	90,17%	-IND	-3,84%	-39,07%	MICRO
830047991	EGON ZEHNDER S.A.S	4,78	16,97%	+IND	6,02%	7,25%	MEDIANA
830050473	DATTIS COMUNICACIONES SAS	2,91	32,85%	+IND	55,69%	82,93%	MEDIANA
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	2,35	96,40%	1,010	18,94%	526,03 %	MEDIANA
830055677	IMS HEALTH TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	7,67	62,28%	1,920	1,27%	3,37%	PEQUEÑA
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA SAS	4,02	17,56%	4,610	5,88%	7,14%	MICRO
830061474	C & M CONSULTORES S.A.	4,60	15,90%	34,480	21,26%	25,29%	GRANDE
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	3,21	47,16%	4,460	8,49%	16,07%	MEDIANA
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S. EN C	1,47	42,99%	57,760	4,40%	7,71%	MICRO
830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS	6,20	14,09%	23,720	12,33%	14,36%	PEQUEÑA



	INTEGRALES S A COSENT S A						
830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACA SAS	1,25	61,60%	56,890	53,89%	140,35 %	GRANDE
830083351	ENCINALES RESTREPO ASESORES Y CIA S EN C	5,59	15,26%	- 86,970	-3,99%	-4,71%	MICRO
830083386	PEÑA QUINTERO & CIA SCA	11,50	2,96%	116,150	4,18%	4,31%	MICRO
830083861	PEÑA MEDINA SAS	21,32	8,72%	- 0,810	-0,07%	-0,08%	MICRO
830085084	BUSINNESS MANAGEMENT & LIGISTICS LTDA	2,52	38,78%	2,590	1,70%	2,78%	MICRO
830086882	CASTAÑEDA & VELASCO ASOCIADOS S A S	5,83	25,99%	25,900	3,19%	4,32%	MICRO
830087330	GLOBAL LOGISTIC S LTDA	1,23	79,23%	+IND	1,49%	7,17%	MEDIANA
830090315	GRUPO SPIRA SAS	0,74	31,94%	1,620	2,58%	3,80%	MEDIANA
830094530	TOP BPO CONSULTING SERVICES S.A.S	0,06	376,38%	+IND	98,22%	IND	MICRO
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES	3,53	26,99%	+IND	6,96%	9,53%	MEDIANA
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING SAS	1,42	56,83%	2,580	11,86%	27,46%	MEDIANA
830098592	BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S.	1,87	69,33%	- 2,600	-4,81%	- 15,67%	MICRO
830109862	CRC OUTSOURCING SAS	1,68	43,86%	1,510	8,22%	14,64%	MEDIANA
830112039	MUSTAFA HERMANOS Y CIA S EN C	0,35	36,85%	+IND	0,23%	0,37%	PEQUEÑA
830113706	GRUPO HOTELERO LONDOÑO G H L GRUPO HOTELES S C A	2,15	53,04%	+IND	3,85%	8,19%	MEDIANA
830115469	FEM Y CIA S.C.A	0,12	61,09%	-IND	-2,30%	-5,91%	MICRO
830119307	LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	1,10	82,21%	1.901,400	3,17%	17,84%	PEQUEÑA
830121597	INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT SAS	1,82	52,38%	+IND	16,86%	35,40%	MEDIANA
830126327	AVANXO COLOMBIA	3,74	32,03%	0,440	32,21%	47,40%	GRANDE
830129215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	0,72	55,03%	+IND	0,42%	0,94%	MICRO
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S	1,63	71,06%	1,020	6,73%	23,26%	MEDIANA
830130023	IDAIA SAS	1,79	98,90%	- 0,050	-0,62%	- 56,19%	MICRO
830131593	AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES S EN C	7,54	45,40%	- 346,820	-2,89%	-5,29%	MICRO
830133132	INCENTIVES SASA	0,88	110,53%	0,450	1,55%	IND	GRANDE
830133597	ESTRUCTURAS EN FINANAZAS SA	10,95	30,45%	+IND	11,70%	16,82%	MICRO
830134268	TOTAL TRUCK SA	9,58	8,38%	19,260	34,85%	38,04%	PEQUEÑA
830135983	MANALAPA S.A.S.	5,47	7,33%	58,470	7,45%	8,04%	MICRO
830137892	INVERSIONES FRS S A S	2,01	43,68%	-IND	-4,91%	-8,71%	MICRO



830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	40,60	1,12%	+IND	2,19%	2,21%	MICRO
830139152	INTRAGATE COLOMBIA S.A.S.	6,92	15,26%	141,480	66,47%	78,44%	MICRO
830139248	VICAMA S.A.S.	6,48	10,69%	- 44,920	-6,44%	-7,21%	MICRO
830141159	IPT SOLUTIONS LTDA	2,49	25,41%	1,290	3,26%	4,37%	MICRO
830141170	INVERSIONES EPIQUEYA SAS	1,30	21,33%	- 51,280	-8,01%	- 10,18%	MICRO
830143051	CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SA	25,69	3,29%	+IND	1,59%	1,64%	MICRO
830501482	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	2,70	99,26%	- 0,020	-0,10%	- 13,19%	MICRO
830503538	TIERRA MEDIA SAS	0,34	0,25%	-IND	-8,37%	-8,39%	MICRO
830504600	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS	2,08	43,18%	3,430	5,20%	9,15%	MEDIANA
830512616	ALTRA INVERSIONES SAS	1,51	50,52%	4,610	46,53%	94,03%	MEDIANA
830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	2,00	46,85%	1,160	4,13%	7,76%	GRANDE
844001483	HIGIENE SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION AMBIENTAL LTDA	6,37	33,09%	+IND	10,06%	15,03%	MICRO
860005560	ANCLA LTDA	0,18	557,32%	- 0,080	-72,07%	IND	MICRO
860008207	MERCER (COLOMBIA) LTDA	2,17	30,99%	+IND	2,40%	3,48%	GRANDE
860023029	JORGE VALLEJO SAS	58,58	0,34%	-IND	-0,74%	-0,74%	MICRO
860023796	INVERSIONES PALIRA LTDA	212,23	9,66%	- 23,610	-4,36%	-4,83%	MICRO
860033322	ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS	74,38	1,30%	-IND	-2,80%	-2,83%	MICRO
860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	9,63	14,62%	4,450	5,56%	6,51%	MICRO
860046645	PRICEWATERHOUSECOOP ERS ASESORES GERENCIALES LTDA	1,75	51,23%	3,460	3,62%	7,41%	GRANDE
860058737	ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S	9,55	12,29%	7,300	3,63%	4,13%	PEQUEÑA
860065102	ECONOMETRIA S.A.	2,27	39,22%	5,570	17,69%	29,11%	MEDIANA
860353765	INVERLINK S.A.	2,48	19,44%	4,860	6,58%	8,16%	MEDIANA
860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	0,62	61,42%	1,620	9,68%	25,09%	PEQUEÑA
860451192	MARSH RISK CONSULTING LTDA	1,83	36,42%	+IND	44,36%	69,77%	MEDIANA
860503184	ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A.S.	2,69	33,03%	13,380	29,59%	44,18%	MEDIANA
860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA.	1,61	63,60%	13,350	16,50%	45,32%	GRANDE



860520741	JDN SAS	3,34	5,89%	4,180	1,09%	1,16%	MICRO
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,60	59,88%	1,080	7,27%	18,12%	GRANDE
860535512	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTDA	30,73	23,01%	+IND	6,61%	8,58%	PEQUEÑA
890306094	GI CONSULTORES ANDINOS SAS	4,75	4,35%	+IND	6,64%	6,95%	MICRO
890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	7,98	18,17%	301,030	14,74%	18,01%	MICRO
890404190	AGENCIA DE ADUANAS GAMA S.A. NIVEL 1	1,97	66,42%	19,620	12,37%	36,84%	MEDIANA
890404210	CARTAGENERA DE DESARROLLO ESPINOSA DAVILA Y COMPANIA S EN C	2,77	31,52%	28,300	20,68%	30,19%	PEQUEÑA
890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS LTDA S EN C	0,78	31,26%	-IND	-2,51%	-3,65%	PEQUEÑA
890921677	MR LONDOÑO SAS	0,14	14,76%	2,270	5,03%	5,90%	PEQUEÑA
890921786	CAUCHALITO S A S	1,69	13,55%	- 16,750	-3,01%	-3,48%	PEQUEÑA
890940364	CUARTAS RESTREPO SAS	0,35	27,84%	- 6,120	-2,46%	-3,41%	MICRO
891855089	GYJ RAMIREZ S.A.	1,37	13,76%	0,880	0,71%	0,83%	MEDIANA
900013256	GESTAR INNOVACION S.A.S	1,19	30,72%	156,430	53,92%	77,83%	MEDIANA
900020887	M&L PORTEX SAS	2,06	43,82%	1,170	16,98%	30,23%	PEQUEÑA
900039806	PERFORMANCE FACTOR S.A.S	3,01	30,66%	18,700	36,03%	51,97%	MEDIANA
900055537	TATA INVERSIONES Y CIA. S. EN C.	INDF	48,85%	+IND	0,70%	1,38%	MICRO
900058416	MURANO CONSULTORES SA	18,75	4,37%	-IND	-2,11%	-2,21%	PEQUEÑA
900059812	BONUS BANCA DE INVERSION S.A.S	11,79	53,17%	5,240	16,68%	35,62%	MEDIANA
900068796	INFOTIC SA	1,42	59,15%	38,030	18,93%	46,34%	GRANDE
900077164	VISION INDUSTRIAL SA	1,48	37,19%	-IND	-0,23%	-0,37%	MICRO
900077452	IINTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	1,85	69,88%	- 1,200	-1,60%	-5,30%	MEDIANA
900079683	FACTOR CENTER S.A.S.	0,33	88,13%	+IND	0,19%	1,63%	MICRO
900084548	HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA	436,21	2,54%	- 0,720	-0,21%	-0,22%	MICRO
900085838	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	3,16	17,04%	-IND	-1,03%	-1,25%	PEQUEÑA
900086212	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	0,32	39,10%	+IND	1,43%	2,35%	MICRO
900093943	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB SAS	2,12	48,50%	4,060	23,59%	45,81%	PEQUEÑA
900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A OPERADOR DE ZONA FRANCA	4,97	36,28%	1,610	3,17%	4,98%	MEDIANA



900116938	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES SAS	9,77	57,50%	10,330	9,56%	22,48%	PEQUEÑA
900126534	CEDING SAS	2,38	41,76%	144,040	24,45%	41,98%	MICRO
900127801	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	2,73	26,39%	+IND	5,85%	7,95%	PEQUEÑA
900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	9,07	67,90%	0,540	2,01%	6,26%	PEQUEÑA
900142368	IINVERPLUS SAS	1,00	102,61%	-5,860	-6,21%	IND	MICRO
900150017	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE SERVICIOS INTEGRALES EN ZONA FRANCA S.A. INDUSERVICIOS ZO EN REORGANIZACION	3,07	91,55%	0,290	0,12%	1,46%	MICRO
900150121	MANAGEMENT AND QUALITY SAS	1,91	50,67%	+IND	4,81%	9,74%	MEDIANA
900152770	M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.	0,97	94,92%	-130,480	-6,37%	125,34 %	MICRO
900155786	DWA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	14,41	30,70%	2,920	3,47%	5,01%	MICRO
900157541	KROLL ASSOCIATES COLOMBIA S.A.	2,07	65,94%	4,530	7,64%	22,43%	PEQUEÑA
900159377	DIEGO ISERRANO & CIA S EN C	INDF	9,55%	+IND	7,59%	8,39%	MICRO
900168454	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CREDITOS Y FIANZAS S.A.S.	0,39	84,31%	+IND	2,96%	18,87%	MEDIANA
900172188	CALNIA INVERSIONES S.A.	0,89	44,51%	4,640	1,92%	3,46%	MICRO
900175710	INVERSIONES NATAVAN SCA	0,33	29,53%	+IND	0,46%	0,66%	MICRO
900175798	CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS	0,69	21,36%	+IND	3,84%	4,89%	MICRO
900177397	HOSPITALAR GROUP S. A.S	0,14	93,92%	324,560	3,61%	59,38%	MICRO
900185492	COLOMBITRADE S A S	13,35	2,89%	-3,240	-5,84%	-6,01%	MICRO
900188602	SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	28,05	3,06%	+IND	27,36%	28,23%	MEDIANA
900191089	JEMUÑOZ & ASOCIADOS SAS	13,98	0,77%	137,040	5,23%	5,27%	MICRO
900192125	P&P GESTION INTEGRAL LIMITADA	3,15	59,46%	+IND	9,34%	23,04%	MICRO
900192871	ASVQ SAS	32,50	3,02%	+IND	5,44%	5,61%	MICRO
900192981	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	4,59	19,49%	128,810	22,28%	27,67%	GRANDE
900195403	MEJIA GESTION EMPRESARIAL SAS	1,45	45,06%	7,160	22,72%	41,35%	PEQUEÑA
900203038	SAWLER INTERNATIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	76,09	3,03%	-387,740	-6,14%	-6,33%	MICRO
900205090	GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA	2,40	39,47%	+IND	8,60%	14,20%	MEDIANA
900205112	LOGISTICA INVERSIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S.	1,35	70,18%	10,190	25,96%	87,06%	MICRO



900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	8,89	53,36%	2,310	7,70%	16,51%	MEDIANA
900212828	NEXUS CAPITAL PARTNERS SA	2,50	45,44%	+IND	45,51%	83,41%	MEDIANA
900226780	URIBELONDON & CIA SCA	1,38	15,09%	+IND	9,18%	10,81%	MICRO
900229761	NET LOGISTIK COLOMBIA SAS	3,43	61,61%	1,530	19,50%	50,79%	MEDIANA
900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	1,72	58,87%	5,470	11,67%	28,38%	MEDIANA
900235978	ZONA FRANCA BRISA S.A.	3,96	48,47%	-0,530	-0,95%	-1,85%	MICRO
900236805	GRUPO MACANA SAS	9,15	83,78%	+IND	0,43%	2,64%	MICRO
900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	6,42	8,35%	9,160	33,37%	36,40%	PEQUEÑA
900245215	FORTNA COLOMBIA LIMITADA	20,39	4,96%	6,070	1,49%	1,57%	PEQUEÑA
900249138	MM RESTREPO & CIA S.A.S	1,72	6,45%	6,100	1,00%	1,07%	MICRO
900249234	CL TOBON Y CIA SAS	137,34	3,76%	2,340	0,59%	0,61%	MICRO
900252726	BRUSPOL & CIA S.A.S	1,49	35,17%	+IND	10,30%	15,89%	MICRO
900253062	ACOSTA RESTREPO HERMANOS ARHI SAS	9,27	13,74%	+IND	6,93%	8,04%	PEQUEÑA
900265892	INCOPIMAR LTDA.	8,23	98,33%	-39,970	-2,09%	124,62 %	MICRO
900269883	ZONA FRANCA METROPOLITANA SAS USUARIO OPERADOR	1,90	57,55%	1,270	1,00%	2,35%	MEDIANA
900272141	RANGEL AGUIRRE & CIA S EN C	19,70	81,43%	-IND	-0,02%	-0,08%	MICRO
900278331	BUSINESS CREATIVE PARTNERS SAS	2,81	65,59%	-IND	-17,52%	50,91%	MICRO
900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE VALLE DE ABURRA SAS	1,78	31,94%	37,700	0,19%	0,28%	MEDIANA
900291838	AIRAVATA S.A.S	2,06	53,36%	+IND	12,02%	25,78%	GRANDE
900299685	GEXTION GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION SAS EN REORGANIZACION	1,66	63,11%	42,290	1,84%	4,99%	PEQUEÑA
900308871	ZONA FRANCA DE IBAGUE SAS USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	1,75	54,99%	-IND	-1,39%	-3,09%	MICRO
900313043	BEJILI SAS	6,20	3,62%	9,120	5,24%	5,43%	MICRO
900314685	SCAI CONSULTORES SAS	0,56	52,19%	+IND	10,61%	22,20%	MICRO
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	0,91	55,90%	+IND	24,37%	55,25%	PEQUEÑA
900319582	ZOFRANDINA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	0,16	243,96%	-1,050	-34,93%	IND	PEQUEÑA
900319755	KBT SAS	5,06	16,60%	221,000	1,57%	1,88%	MEDIANA
900324832	INGOBAR SA	1,15	22,58%	+IND	6,25%	8,08%	MICRO



900332869	GRUPO E3 S.A.S	3,25	30,90%	16,930	38,71%	56,03%	PEQUEÑA
900333566	COMPASS BRANDING SAS	3,29	33,25%	2,710	20,81%	31,17%	PEQUEÑA
900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA S.A.S	2,87	54,44%	+IND	2,81%	6,18%	PEQUEÑA
900341322	METRO OPERACION INMOBILIARIA SAS	0,40	38,34%	+IND	2,99%	4,85%	PEQUEÑA
900345813	GAS NATURAL SERVICIOS INTEGRALES SAS	2,51	35,21%	- 871,930	-59,87%	- 92,40%	MEDIANA
900346569	VALORAR FUTURO S.A.	3,76	58,00%	5,390	17,34%	41,28%	PEQUEÑA
900346690	VALET 99 SAS	1,53	61,05%	1,800	1,85%	4,76%	MICRO
900350044	SURVEY SERVICES SAS	13,73	52,18%	51,240	46,23%	96,68%	MICRO
900352035	ACTUALIZE COLOMBIA SAS	0,57	121,23%	- 12,090	-13,65%	IND	MEDIANA
900352982	LATIN BOOST COMMERCE SAS	1,11	65,41%	+IND	3,85%	11,13%	MICRO
900355394	CAPITALES DEL PACIFICO SAS	2,40	14,84%	5,230	7,39%	8,68%	MICRO
900361473	GENERAR FACTORING SAS	3,04	32,73%	37,440	34,68%	51,55%	MICRO
900361866	GREEN HOLDINGS SAS	0,03	36,82%	-IND	-3,37%	-5,34%	MICRO
900369069	SYNERMIN SAS	3,09	33,93%	+IND	57,61%	87,20%	MEDIANA
900380987	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA S.A.S	10,00	7,07%	3,670	0,52%	0,56%	MICRO
900390167	CAPITAL MANAGEMENT INSIGHT SAS	7,06	80,61%	- 2,630	-4,36%	- 22,49%	MICRO
900393176	SOLID INVESTMENT SAS	0,28	19,60%	8,130	2,98%	3,70%	MICRO
900393177	ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	1,23	40,81%	2,650	3,61%	6,09%	PEQUEÑA
900393843	GENERA CAPITAL SAS	0,93	71,79%	16,630	20,14%	71,40%	MEDIANA
900393932	JSA SAS	102,68	54,15%	1,210	3,23%	7,05%	MICRO
900404862	CONSULTORIA Y CONTROL SAS	10,85	10,90%	+IND	15,04%	16,87%	PEQUEÑA
900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	1,65	44,15%	3,940	13,36%	23,92%	MEDIANA
900428526	MAYABEL SAS	7,47	52,19%	+IND	1,14%	2,38%	MICRO
900429757	ALL IN 1 SAS	33,59	74,49%	- 133,770	-1,74%	-6,83%	MICRO
900429938	LENOR COLOMBIA SAS	0,50	74,37%	0,950	6,60%	25,74%	MEDIANA
900430128	SU GO SAS	1,11	89,25%	+IND	3,71%	34,54%	MICRO
900430682	DEL PLATA SAS	0,87	27,92%	74,540	4,57%	6,34%	MICRO
900433826	INVERSIONES ISAZA VALENCIA SAS	9,13	10,95%	+IND	6,58%	7,39%	MICRO
900438285	SERVICES SUPPORT AND LOGISTIC SAS	2,51	37,04%	-IND	-0,46%	-0,72%	MICRO
900439474	AVENIDA CAPITAL DE COLOMBIA SAS	0,17	93,20%	- 6,330	-80,10%	- 1177,16%	MEDIANA
900442898	GRUPO DE APOYO EMPRESARIAL S A S	0,03	50,40%	35,130	1,41%	2,84%	MICRO
900447264	TRITONES SAS	0,29	18,84%	201,760	2,06%	2,54%	MICRO



900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	41,28	12,90%	11,040	5,94%	6,82%	MICRO
900451582	GLORIA LEE S.A.S.	0,23	34,50%	+IND	1,91%	2,91%	MICRO
900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S.A.S USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS SAS	2,35	1,08%	1.369,350	5,18%	5,23%	PEQUEÑA
900459888	GCA ESTRATEGIAS SAS	3,42	93,46%	+IND	1,15%	17,58%	MICRO
900468288	ESTRATEGIA ANDINA SAS	44,19	0,75%	+IND	4,13%	4,16%	MICRO
900473191	INVERSIONES HOYOS Y GARCIA S.A.S	10,21	53,81%	-IND	-0,88%	-1,91%	MICRO
900482392	INVERNUBE BLANCA SAS	9,35	11,98%	5.587,510	20,41%	23,19%	MEDIANA
900487011	SUEZ COLOMBIA SAS ESP	1,55	72,49%	- 5,060	-19,18%	- 69,74%	GRANDE
900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S	0,01	4,97%	- 3,480	-1,31%	-1,38%	MICRO
900491956	DYNAMIC TRADING SOLUTIONS SAS	1,55	51,36%	6,460	12,72%	26,15%	PEQUEÑA
900493362	LAZO ORIENTE S.A.S	2,33	75,25%	+IND	1,43%	5,78%	PEQUEÑA
900508344	VIALES Y OBRAS PUBLICAS COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	372,57	138,39%	- 2,720	-4,20%	IND	MICRO
900516468	INVERLINK ESTRUCTURAS INMOBILIARIAS S.A.S.	3,51	33,22%	16,580	21,84%	32,70%	PEQUEÑA
900525472	DESARROLLO INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD S A S	2,56	46,99%	4,710	19,73%	37,23%	PEQUEÑA
900527810	BLUENOTE MANAGEMENT CONSULTING COLOMBIA	2,40	41,52%	33,300	57,41%	98,17%	PEQUEÑA
900534002	GRUPO EMPRESARIAL ILIMITULM SAS	0,50	88,65%	2.230,890	48,14%	424,06 %	PEQUEÑA
900538327	COMO ME PENSION SAS	1,64	70,52%	7,400	53,48%	181,43 %	PEQUEÑA
900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	1,71	54,27%	7,870	62,02%	135,61 %	GRANDE
900542521	SCOTWORK COLOMBIA SAS	1,38	83,52%	4,940	30,46%	184,82 %	MICRO
900546638	SAP CORPORATION SAS	9,16	10,03%	205,110	16,12%	17,92%	PEQUEÑA
900550744	CIC LIBI SAS	2,26	44,29%	+IND	0,72%	1,29%	MICRO
900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	3,00	26,39%	30,370	14,28%	19,40%	MEDIANA
900559890	NTG RHS LATAM COLOMBIA SAS	41,83	2,39%	- 1,040	-19,90%	- 20,39%	MICRO
900562737	SOCIA BPO S.A.S.	2,11	65,12%	2,490	21,92%	62,84%	MEDIANA
900562962	VIASTARA SAS	3,54	59,59%	72,590	28,33%	70,10%	PEQUEÑA
900568671	TESTCO S.A.S	1,32	43,33%	-IND	-0,61%	-1,07%	MICRO
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	0,72	76,92%	19,100	21,32%	92,40%	GRANDE
900573802	BABEL GROUP SAS	2,33	48,43%	+IND	12,48%	24,20%	MEDIANA



900574921	VIRTUS PARTNERS SPA SUCURSAL COLOMBIA	2,32	22,08%	- 9,560	-26,58%	- 34,11%	PEQUEÑA
900579107	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY S.A.S.	9,97	3,66%	+IND	8,29%	8,61%	PEQUEÑA
900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S.A.S	3,31	27,70%	2,800	19,76%	27,32%	MEDIANA
900590132	URGLOBAL COLOMBIA SAS	2,33	36,03%	68,420	109,33%	170,91 %	PEQUEÑA
900604884	RM HOLDINGS SAS	162,28	64,49%	0,010	0,10%	0,29%	MICRO
900626402	LOGYCA / SERVICIOS S.A.S	1,43	46,06%	- 1.276,250	-5,47%	- 10,14%	MEDIANA
900632038	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	1,07	100,77%	3,410	1,58%	IND	MICRO
900638422	AT KEARNEY SAS	1,21	71,22%	8,580	5,15%	17,91%	MEDIANA
900638539	MASTER LCTL SAS	16,87	417,78%	-IND	-902,27%	IND	MICRO
900657670	SERRANO BLANCO SAS	0,32	77,09%	8,660	6,29%	27,46%	MICRO
900662783	B&C LINKS S.A.S. EN REORGANIZACION	0,95	145,54%	0,700	4,89%	IND	MICRO
900670754	SHARED SERVICES COLOMBIA S.A.S.	0,94	101,26%	2,050	32,13%	IND	MEDIANA
900670973	REALIDAD COLOMBIA SAS	3,28	98,15%	1,010	0,34%	18,53%	MEDIANA
900674646	L Y L PROYECTOS SAS	0,41	86,88%	-IND	-1,30%	-9,88%	MICRO
900677188	MIACOM SAS	1,57	40,72%	8,440	11,10%	18,73%	PEQUEÑA
900682522	OE ASESORIAS PROFESIONALES S.A.S.	625,78	0,13%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
900706447	LANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES SAS	0,63	21,85%	60,100	9,22%	11,80%	MICRO
900707908	RESUELVE TU DEUDA SAS	0,68	78,58%	1,430	14,04%	65,52%	MEDIANA
900734053	SOCIEDAD JCC S EN C	INDF	96,83%	+IND	0,24%	7,43%	MICRO
900751447	INVERDAES SAS	64,14	41,53%	7,740	16,95%	28,98%	MICRO
900766698	INVERSIONES CAMIANA SAS	0,02	41,48%	- 2,640	-0,96%	-1,64%	MICRO
900770349	T CARIBE HOLDINGS SAS	111,73	94,37%	- 0,040	-0,17%	-3,07%	MICRO
900931211	RENEWABLE ENERGY SAS	4,34	24,25%	111,010	34,97%	46,17%	PEQUEÑA
900942398	ZENIT CAPITAL SAS	8,12	24,76%	1,510	2,16%	2,88%	PEQUEÑA
900974388	DAEST SAS	55,85	27,57%	52,630	10,25%	14,16%	MICRO
901029487	FGDJ INVERSIONES SAS	333,33	0,00%	+IND	0,00%	0,00%	MICRO
901237819	INVERSIONES CIUDAD SAS	1,04	6,51%	+IND	0,77%	0,82%	MICRO
901239188	INVERZAR COLOMBIA S.A.S	INDF	99,84%	+IND	0,09%	54,52%	MICRO
901244882	QVANTT FINANCIAL SERVICES S.A.S	0,99	100,96%	- 18,930	-0,92%	IND	MICRO
901245493	CO2CERO SAS	1,88	52,99%	+IND	22,17%	47,15%	GRANDE
901250353	ESTRATEGIAS DE VALOR BIC SAS	0,38	239,19%	- 603,240	-154,55%	IND	MICRO



901274790	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,42	46,62%	- 12,800	-47,84%	- 89,63%	PEQUEÑA
901279292	CREDIBIKE COLOMBIA SAS	1,07	93,13%	+IND	4,17%	60,69%	MICRO
901286282	COMPANIA HC INVERSIONES SAS	0,53	150,88%	+IND	4,48%	IND	MICRO
901294173	TORXA INV SAS	INDF	0,00%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
901319693	RL GROUP S.A.S	9,05	6,41%	235,450	49,24%	52,62%	MICRO
901348721	INVERSIONES Y VALORES ETP S.A.S	214,27	0,47%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
901349399	RUM-GO SAS	171,72	0,37%	5,200	0,80%	0,80%	MICRO

4.1. Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE – Análisis de la Oferta

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales.

A través de la consulta de los códigos UNSPSC 80101600 Gerencia de proyectos y 81101500 Ingeniería civil y arquitectura, se obtuvieron los resultados mostrados a continuación, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.

El estudio de oferta nos ofrece la información pertinente al rubro requerido desde el punto de vista de los proveedores en los territorios. De manera particular, el análisis de oferta muestra, en la Figura No 1, que se cuenta con un total de 109.56 mil proveedores del servicio en el país.



ANÁLISIS DE LA OFERTA

[Atrás](#)
[Reiniciar](#)



Figura 1. Proveedores a nivel nacional.

Con respecto, al análisis de la oferta muestra en la Figura 2, que se cuenta con un total de 1.915 proveedores del servicio en el Departamento de Córdoba. En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, de los cuales se muestran los más representativos:



ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)

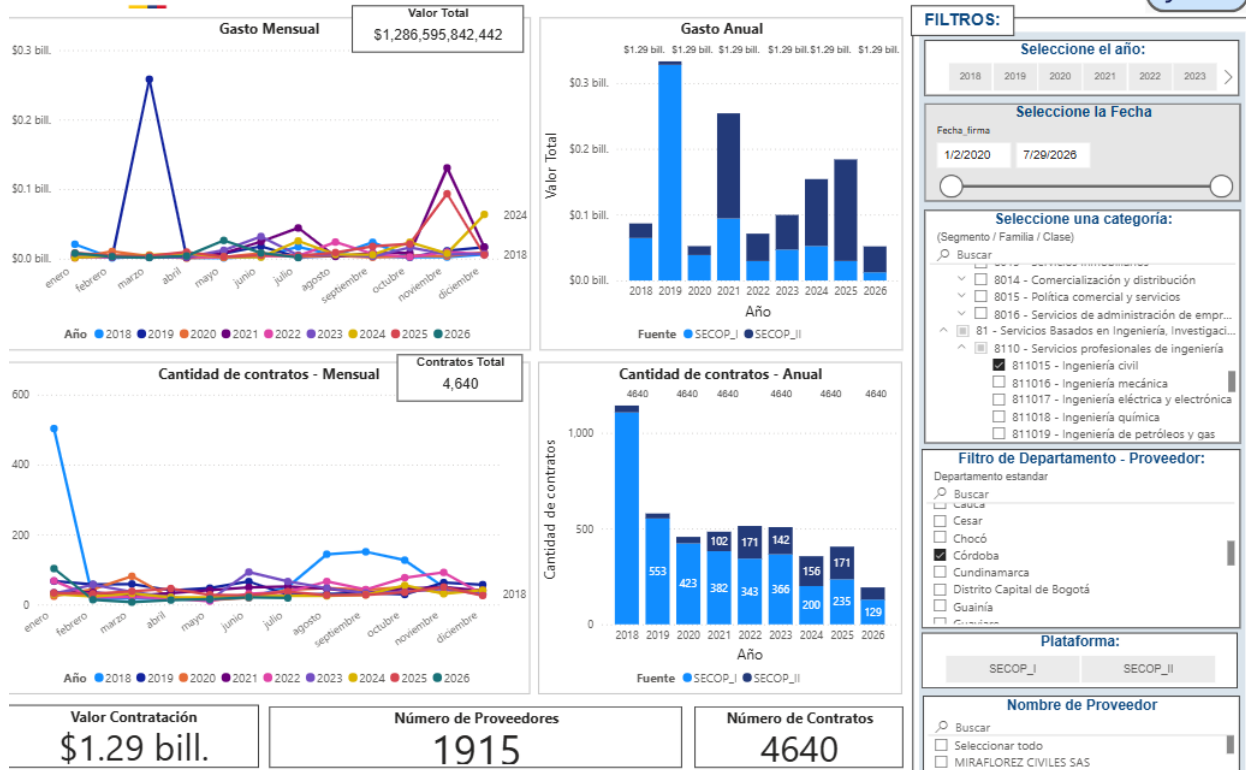


Figura 2. Oferta a nivel del Departamento de Córdoba.

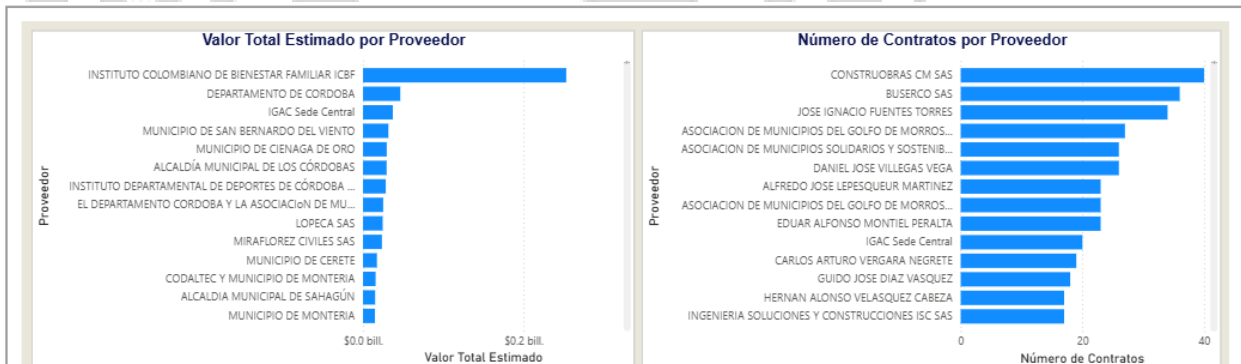


Figura 3. Proveedores más representativos en la región.

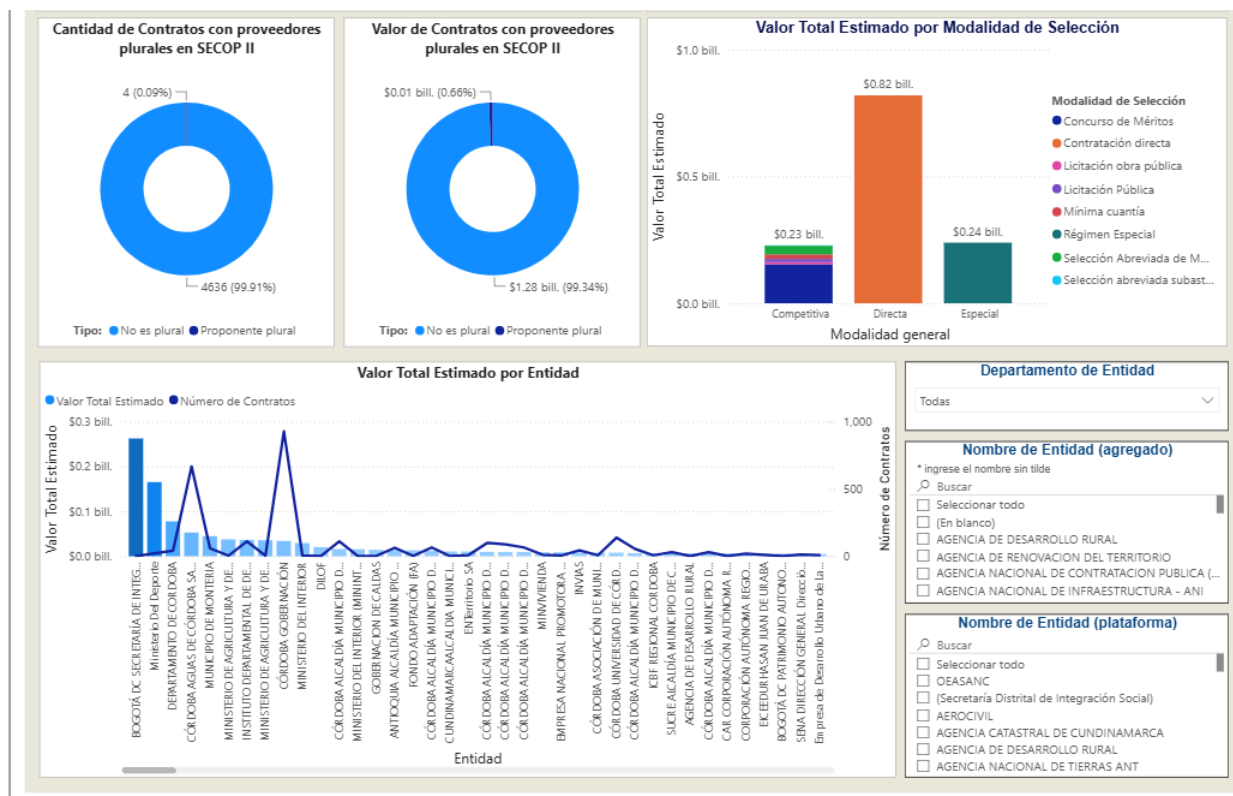


Figura 4. Entidades que contrataron la actividad.

4.2. Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS: 1-GARDENIA-MAMON; 2. CALLE LARGA-FLOREZ DE MOCHA-TAMARINDO; 3. CARRETOS-COSTA RICA-ROMA; 4. SAN ANDRES-GUAYACANES; 5. LOS CORREAS-SANTA ISABEL-CRUZ DEL GUAYABO y 6. VILLA ROSITA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA” se puede ubicar en:

Código	Nombre
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

Valor Estimado del Presupuesto: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, de acuerdo con consultas e indagaciones realizadas por la Secretaría de Infraestructura Municipal, se encuentra acorde con los precios promedios del mercado para este tipo de proyectos.

Para determinar el presente presupuesto la Secretaría de Infraestructura Municipal consideró la siguiente metodología:

- Segmentación de los costos directos que incluyen conceptos relacionados con los costos de honorarios del personal profesional, afectado este por un porcentaje establecido como factor multiplicador, el cual



comprende lo siguiente: honorario mensual básico, prestaciones sociales, gastos indirectos, gastos de perfeccionamiento del contrato y otros.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	4,68	17,82%	156,960	9,26%	11,27%	MICRO
800048991	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SAS	3,28	49,55%	- 4,180	-7,71%	-15,28%	PEQUEÑA
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL SAS	9,08	12,52%	0,640	4,55%	5,20%	PEQUEÑA
800063969	CASCAIS SAS	70,98	0,27%	4,850	5,42%	5,43%	PEQUEÑA
800083312	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.	2,86	31,92%	6,540	8,42%	12,37%	MEDIANA
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	10,04	13,70%	1,210	49,27%	57,09%	PEQUEÑA
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,80	87,01%	1,030	8,01%	61,66%	PEQUEÑA
800147361	M G U2 S A S	7,62	26,08%	50,700	10,17%	13,76%	MICRO
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	231,89	4,02%	+IND	0,35%	0,37%	MICRO
800167347	ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI S.A.S.	1,64	62,48%	+IND	14,82%	39,50%	MEDIANA
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,55	32,38%	20,840	11,86%	17,55%	MEDIANA
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	3,33	36,68%	- 0,690	-1,72%	-2,72%	MEDIANA
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA S.A USUARIO OPERADOR	6,19	11,04%	15,380	17,80%	20,01%	MEDIANA
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT LTD	3,15	33,00%	6,220	5,55%	8,28%	PEQUEÑA
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPEADOR DE ZONA FRANCA	1,45	59,87%	23,180	11,12%	27,72%	MEDIANA
800200953	AR GEOPHYSICAL CONSULTANT LIMITADA	40,95	2,40%	-IND	-28,81%	-29,52%	MICRO
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	4,39	14,57%	779,660	14,06%	16,46%	MEDIANA
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A.	5,43	11,47%	711,920	13,37%	15,10%	MEDIANA



	USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA						
800232717	CORSO Y CIA S. EN C.	1,90	22,66%	- 25,700	-5,24%	-6,78%	MICRO
800241577	CONSUCOL SAS	2,34	42,31%	+IND	13,11%	22,73%	PEQUEÑA
800244080	EMILUI SAS	3,01	43,65%	+IND	3,87%	6,87%	PEQUEÑA
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	1,66	81,41%	0,430	5,35%	28,76%	PEQUEÑA
802015649	DJM LUXES SA ARQUITETURA INGENIERIA Y CONSULTORIA	2,50	91,65%	0,260	0,51%	6,10%	MEDIANA
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.	0,36	71,42%	- 0,080	-0,14%	-0,49%	MICRO
802023456	AGRUPARTE DE COLOMBIA SA	0,15	119,26%	- 7,000	-0,07%	IND	MICRO
804005959	ORGANIZACION LOG SA	8,02	5,53%	-IND	-11,03%	-11,68%	MICRO
804011280	SUPRA ASSETS SAS	0,20	52,37%	-IND	-0,72%	-1,51%	MICRO
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	10,70	66,31%	- 0,400	-1,76%	-5,21%	MICRO
805018115	ANALCOR & CIA. LTDA.	1,16	64,05%	12,190	12,65%	35,18%	PEQUEÑA
805018570	SUITCO SA	0,54	107,98%	-IND	-16,97%	IND	MEDIANA
811001644	GENERADORA UNION SAS	5,47	8,33%	+IND	13,08%	14,27%	PEQUEÑA
811042435	TAMACO ARANGO & CIA S.C.A.	4,29	6,54%	1,410	4,11%	4,40%	PEQUEÑA
813001917	INVERSIONES E INGENIERIA VILLEGAS GUTIERREZ SAS	1,65	32,74%	-IND	-0,30%	-0,44%	MICRO
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S. EN C.	0,14	14,72%	1,890	2,39%	2,81%	MICRO
830005675	INVERSORES PROFESIONALES S EN C	0,01	33,14%	0,660	0,76%	1,13%	MICRO
830006777	AGS COLOMBIA SAS	13,61	19,88%	+IND	31,78%	39,67%	MEDIANA
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	11,73	4,25%	60,420	10,15%	10,60%	MEDIANA
830021790	HAY GROUP LTDA	1,25	78,54%	+IND	13,01%	60,61%	MEDIANA
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	2,69	11,26%	0,290	2,98%	3,36%	MICRO
830037956	SOMOS INVERSIONES Y COMPAÑIA SAS	4,91	15,41%	6.467,230	14,01%	16,57%	PEQUEÑA
830040274	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	3,55	55,81%	0,720	8,26%	18,70%	PEQUEÑA
830041027	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	8,62	33,57%	+IND	12,39%	18,65%	MEDIANA
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.A.S.	0,95	90,17%	-IND	-3,84%	-39,07%	MICRO
830047991	EGON ZEHNDER S.A.S	4,78	16,97%	+IND	6,02%	7,25%	MEDIANA



830050473	DATTIS COMUNICACIONES SAS	2,91	32,85%	+IND	55,69%	82,93%	MEDIANA
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	2,35	96,40%	1,010	18,94%	526,03%	MEDIANA
830055677	IMS HEALTH TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	7,67	62,28%	1,920	1,27%	3,37%	PEQUEÑA
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA SAS	4,02	17,56%	4,610	5,88%	7,14%	MICRO
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	3,21	47,16%	4,460	8,49%	16,07%	MEDIANA
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S. EN C	1,47	42,99%	57,760	4,40%	7,71%	MICRO
830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S A COSENIT S A	6,20	14,09%	23,720	12,33%	14,36%	PEQUEÑA
830083351	ENCINALES RESTREPO ASESORES Y CIA S EN C	5,59	15,26%	86,970	-3,99%	-4,71%	MICRO
830083386	PEÑA QUINTERO & CIA SCA	11,50	2,96%	116,150	4,18%	4,31%	MICRO
830083861	PEÑA MEDINA SAS	21,32	8,72%	0,810	-0,07%	-0,08%	MICRO
830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LIGISTICS LTDA	2,52	38,78%	2,590	1,70%	2,78%	MICRO
830086882	CASTAÑEDA & VELASCO ASOCIADOS S A S	5,83	25,99%	25,900	3,19%	4,32%	MICRO
830087330	GLOBAL LOGISTIC S LTDA	1,23	79,23%	+IND	1,49%	7,17%	MEDIANA
830090315	GRUPO SPIRA SAS	0,74	31,94%	1,620	2,58%	3,80%	MEDIANA
830094530	TOP BPO CONSULTING SERVICES S.A.S	0,06	376,38%	+IND	98,22%	IND	MICRO
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES	3,53	26,99%	+IND	6,96%	9,53%	MEDIANA
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING SAS	1,42	56,83%	2,580	11,86%	27,46%	MEDIANA
830098592	BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S.	1,87	69,33%	2,600	-4,81%	-15,67%	MICRO
830109862	CRC OUTSOURCING SAS	1,68	43,86%	1,510	8,22%	14,64%	MEDIANA
830112039	MUSTAFA HERMANOS Y CIA S EN C	0,35	36,85%	+IND	0,23%	0,37%	PEQUEÑA
830113706	GRUPO HOTELERO LONDOÑO G H L GRUPO HOTELES S C A	2,15	53,04%	+IND	3,85%	8,19%	MEDIANA
830115469	FEM Y CIA S.C.A	0,12	61,09%	-IND	-2,30%	-5,91%	MICRO

Por otra parte, los costos indirectos que incluyen el concepto de alquiler de equipos y oficina y ensayos de calidad y además se calcula el Impuesto del Valor Agregado del 19%.



830119307	LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	1,10	82,21%	1.901,400	3,17%	17,84%	PEQUEÑA
830121597	INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT SAS	1,82	52,38%	+IND	16,86%	35,40%	MEDIANA
830129215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	0,72	55,03%	+IND	0,42%	0,94%	MICRO
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S	1,63	71,06%	1,020	6,73%	23,26%	MEDIANA
830130023	IDAIA SAS	1,79	98,90%	- 0,050	-0,62%	-56,19%	MICRO
830131593	AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES S EN C	7,54	45,40%	- 346,820	-2,89%	-5,29%	MICRO
830133597	ESTRUCTURAS EN FINANAZAS SA	10,95	30,45%	+IND	11,70%	16,82%	MICRO
830134268	TOTAL TRUCK SA	9,58	8,38%	19,260	34,85%	38,04%	PEQUEÑA
830135983	MANALAPA S.A.S.	5,47	7,33%	58,470	7,45%	8,04%	MICRO
830137892	INVERSIONES FRS S A S	2,01	43,68%	-IND	-4,91%	-8,71%	MICRO
830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	40,60	1,12%	+IND	2,19%	2,21%	MICRO
830139152	INTRAGATE COLOMBIA S.A.S.	6,92	15,26%	141,480	66,47%	78,44%	MICRO
830139248	VICAMA S.A.S.	6,48	10,69%	- 44,920	-6,44%	-7,21%	MICRO
830141159	IPT SOLUTIONS LTDA	2,49	25,41%	1,290	3,26%	4,37%	MICRO
830141170	INVERSIONES EPIQUEYA SAS	1,30	21,33%	- 51,280	-8,01%	-10,18%	MICRO
830143051	CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SA	25,69	3,29%	+IND	1,59%	1,64%	MICRO
830501482	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	2,70	99,26%	- 0,020	-0,10%	-13,19%	MICRO
830503538	TIERRA MEDIA SAS	0,34	0,25%	-IND	-8,37%	-8,39%	MICRO
830504600	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS	2,08	43,18%	3,430	5,20%	9,15%	MEDIANA
830512616	ALTRA INVERSIONES SAS	1,51	50,52%	4,610	46,53%	94,03%	MEDIANA
860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	0,62	61,42%	1,620	9,68%	25,09%	PEQUEÑA
860451192	MARSH RISK CONSULTING LTDA	1,83	36,42%	+IND	44,36%	69,77%	MEDIANA
860503184	ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A.S.	2,69	33,03%	13,380	29,59%	44,18%	MEDIANA
860520741	JDN SAS	3,34	5,89%	4,180	1,09%	1,16%	MICRO



860535512	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTDA	30,73	23,01%	+IND	6,61%	8,58%	PEQUEÑA
890306094	GI CONSULTORES ANDINOS SAS	4,75	4,35%	+IND	6,64%	6,95%	MICRO
890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	7,98	18,17%	301,030	14,74%	18,01%	MICRO
890404190	AGENCIA DE ADUANAS GAMA S.A. NIVEL 1	1,97	66,42%	19,620	12,37%	36,84%	MEDIANA
890404210	CARTAGENERA DE DESARROLLO ESPINOSA DAVILA Y COMPANIA S EN C	2,77	31,52%	28,300	20,68%	30,19%	PEQUEÑA
890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS LTDA S EN C	0,78	31,26%	-IND	-2,51%	-3,65%	PEQUEÑA
890921677	MR LONDOÑO SAS	0,14	14,76%	2,270	5,03%	5,90%	PEQUEÑA
890921786	CAUCHALITO S A S	1,69	13,55%	- 16,750	-3,01%	-3,48%	PEQUEÑA
890940364	CUARTAS RESTREPO SAS	0,35	27,84%	- 6,120	-2,46%	-3,41%	MICRO
891855089	GYJ RAMIREZ S.A.	1,37	13,76%	0,880	0,71%	0,83%	MEDIANA
900013256	GESTAR INNOVACION S.A.S	1,19	30,72%	156,430	53,92%	77,83%	MEDIANA
900020887	M&L PORTEX SAS	2,06	43,82%	1,170	16,98%	30,23%	PEQUEÑA
900039806	PERFORMANCE FACTOR S.A.S	3,01	30,66%	18,700	36,03%	51,97%	MEDIANA
900055537	TATA INVERSIONES Y CIA. S. EN C.	INDF	48,85%	+IND	0,70%	1,38%	MICRO
900058416	MURANO CONSULTORES SA	18,75	4,37%	-IND	-2,11%	-2,21%	PEQUEÑA
900059812	BONUS BANCA DE INVERSION S.A.S	11,79	53,17%	5,240	16,68%	35,62%	MEDIANA
900077164	VISION INDUSTRIAL SA	1,48	37,19%	-IND	-0,23%	-0,37%	MICRO
900077452	IINTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	1,85	69,88%	- 1,200	-1,60%	-5,30%	MEDIANA
900079683	FACTOR CENTER S.A.S.	0,33	88,13%	+IND	0,19%	1,63%	MICRO
900084548	HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA	436,21	2,54%	- 0,720	-0,21%	-0,22%	MICRO
900085838	SANFORD MANAGEMENT SUCUURSAL COLOMBIA	3,16	17,04%	-IND	-1,03%	-1,25%	PEQUEÑA
900086212	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	0,32	39,10%	+IND	1,43%	2,35%	MICRO
900093943	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB SAS	2,12	48,50%	4,060	23,59%	45,81%	PEQUEÑA
900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A OPERADOR DE ZONA FRANCA	4,97	36,28%	1,610	3,17%	4,98%	MEDIANA

Teniendo en cuenta que el proyecto fue presentado, revisado y aprobado y teniendo en cuenta que la fuente de financiación es de SGP- Propósito General-Libre destinación vigencias anteriores, la

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio

Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co

Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



900116938	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES SAS	9,77	57,50%	10,330	9,56%	22,48%	PEQUEÑA
900126534	CEDING SAS	2,38	41,76%	144,040	24,45%	41,98%	MICRO
900127801	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	2,73	26,39%	+IND	5,85%	7,95%	PEQUEÑA
900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	9,07	67,90%	0,540	2,01%	6,26%	PEQUEÑA
900155786	DWA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	14,41	30,70%	2,920	3,47%	5,01%	MICRO
900157541	KROLL ASSOCIATES COLOMBIA S.A.	2,07	65,94%	4,530	7,64%	22,43%	PEQUEÑA
900159377	DIEGO ISERRANO & CIA S EN C	INDF	9,55%	+IND	7,59%	8,39%	MICRO
900168454	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CREDITOS Y FIANZAS S.A.S.	0,39	84,31%	+IND	2,96%	18,87%	MEDIANA
900172188	CALNIA INVERSIONES S.A.	0,89	44,51%	4,640	1,92%	3,46%	MICRO
900175710	INVERSIONES NATAVAN SCA	0,33	29,53%	+IND	0,46%	0,66%	MICRO
900175798	CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS	0,69	21,36%	+IND	3,84%	4,89%	MICRO
900177397	HOSPITALAR GROUP S. A.S	0,14	93,92%	324,560	3,61%	59,38%	MICRO
900185492	COLOMBITRADE S A S	13,35	2,89%	3,240	-5,84%	-6,01%	MICRO
900188602	SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	28,05	3,06%	+IND	27,36%	28,23%	MEDIANA
900191089	JEMUÑOZ & ASOCIADOS SAS	13,98	0,77%	137,040	5,23%	5,27%	MICRO
900192125	P&P GESTION INTEGRAL LIMITADA	3,15	59,46%	+IND	9,34%	23,04%	MICRO
900192871	ASVQ SAS	32,50	3,02%	+IND	5,44%	5,61%	MICRO
900195403	MEJIA GESTION EMPRESARIAL SAS	1,45	45,06%	7,160	22,72%	41,35%	PEQUEÑA
900203038	SAWLER INTERNATIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	76,09	3,03%	387,740	-6,14%	-6,33%	MICRO
900205090	GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA	2,40	39,47%	+IND	8,60%	14,20%	MEDIANA
900205112	LOGISTICA INVERSIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S.	1,35	70,18%	10,190	25,96%	87,06%	MICRO
900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	8,89	53,36%	2,310	7,70%	16,51%	MEDIANA
900212828	NEXUS CAPITAL PARTNERS SA	2,50	45,44%	+IND	45,51%	83,41%	MEDIANA
900226780	URIBELONDON & CIA SCA	1,38	15,09%	+IND	9,18%	10,81%	MICRO



900229761	NET LOGISTIK COLOMBIA SAS	3,43	61,61%	1,530	19,50%	50,79%	MEDIANA
900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	1,72	58,87%	5,470	11,67%	28,38%	MEDIANA
900235978	ZONA FRANCA BRISA S.A.	3,96	48,47%	-0,530	-0,95%	-1,85%	MICRO
900236805	GRUPO MACANA SAS	9,15	83,78%	+IND	0,43%	2,64%	MICRO
900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	6,42	8,35%	9,160	33,37%	36,40%	PEQUEÑA
900245215	FORTNA COLOMBIA LIMITADA	20,39	4,96%	6,070	1,49%	1,57%	PEQUEÑA
900249138	MM RESTREPO & CIA S.A.S	1,72	6,45%	6,100	1,00%	1,07%	MICRO
900249234	CL TOBON Y CIA SAS	137,34	3,76%	2,340	0,59%	0,61%	MICRO
900252726	BRUSPOL & CIA S.A.S	1,49	35,17%	+IND	10,30%	15,89%	MICRO
900253062	ACOSTA RESTREPO HERMANOS ARHI SAS	9,27	13,74%	+IND	6,93%	8,04%	PEQUEÑA
900265892	INCOPIMAR LTDA.	8,23	98,33%	-39,970	-2,09%	-124,62%	MICRO
900269883	ZONA FRANCA METROPOLITANA SAS USUARIO OPERADOR	1,90	57,55%	1,270	1,00%	2,35%	MEDIANA
900272141	RANGEL AGUIRRE & CIA S EN C	19,70	81,43%	-IND	-0,02%	-0,08%	MICRO
900278331	BUSINESS CREATIVE PARTNERS SAS	2,81	65,59%	-IND	-17,52%	-50,91%	MICRO
900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE VALLE DE ABURRA SAS	1,78	31,94%	37,700	0,19%	0,28%	MEDIANA
900299685	GEXTION GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION SAS EN REORGANIZACION	1,66	63,11%	42,290	1,84%	4,99%	PEQUEÑA
900308871	ZONA FRANCA DE IBAGUE SAS USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	1,75	54,99%	-IND	-1,39%	-3,09%	MICRO
900313043	BEJILI SAS	6,20	3,62%	9,120	5,24%	5,43%	MICRO
900314685	SCAI CONSULTORES SAS	0,56	52,19%	+IND	10,61%	22,20%	MICRO
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	0,91	55,90%	+IND	24,37%	55,25%	PEQUEÑA
900319582	ZOFRANDINA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	0,16	243,96%	-1,050	-34,93%	IND	PEQUEÑA
900319755	KBT SAS	5,06	16,60%	221,000	1,57%	1,88%	MEDIANA
900324832	INGOBAR SA	1,15	22,58%	+IND	6,25%	8,08%	MICRO
900332869	GRUPO E3 S.A.S	3,25	30,90%	16,930	38,71%	56,03%	PEQUEÑA
900333566	COMPASS BRANDING SAS	3,29	33,25%	2,710	20,81%	31,17%	PEQUEÑA
900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA S.A.S	2,87	54,44%	+IND	2,81%	6,18%	PEQUEÑA



900341322	METRO OPERACION INMOBILIARIA SAS	0,40	38,34%	+IND	2,99%	4,85%	PEQUEÑA
900345813	GAS NATURAL SERVICIOS INTEGRALES SAS	2,51	35,21%	- 871,930	-59,87%	-92,40%	MEDIANA
900346569	VALORAR FUTURO S.A.	3,76	58,00%	5,390	17,34%	41,28%	PEQUEÑA
900346690	VALET 99 SAS	1,53	61,05%	1,800	1,85%	4,76%	MICRO
900350044	SURVEY SERVICES SAS	13,73	52,18%	51,240	46,23%	96,68%	MICRO
900352035	ACTUALIZE COLOMBIA SAS	0,57	121,23%	- 12,090	-13,65%	IND	MEDIANA
900352982	LATIN BOOST COMMERCE SAS	1,11	65,41%	+IND	3,85%	11,13%	MICRO
900355394	CAPITALES DEL PACIFICO SAS	2,40	14,84%	5,230	7,39%	8,68%	MICRO
900361473	GENERAR FACTORING SAS	3,04	32,73%	37,440	34,68%	51,55%	MICRO
900361866	GREEN HOLDINGS SAS	0,03	36,82%	-IND	-3,37%	-5,34%	MICRO
900369069	SYNERMIN SAS	3,09	33,93%	+IND	57,61%	87,20%	MEDIANA
900380987	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA S.A.S	10,00	7,07%	3,670	0,52%	0,56%	MICRO
900390167	CAPITAL MANAGEMENT INSIGHT SAS	7,06	80,61%	- 2,630	-4,36%	-22,49%	MICRO
900393176	SOLID INVESTMENT SAS	0,28	19,60%	8,130	2,98%	3,70%	MICRO
900393177	ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	1,23	40,81%	2,650	3,61%	6,09%	PEQUEÑA
900393843	GENERA CAPITAL SAS	0,93	71,79%	16,630	20,14%	71,40%	MEDIANA
900393932	JSA SAS	102,68	54,15%	1,210	3,23%	7,05%	MICRO
900404862	CONSULTORIA Y CONTROL SAS	10,85	10,90%	+IND	15,04%	16,87%	PEQUEÑA
900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	1,65	44,15%	3,940	13,36%	23,92%	MEDIANA
900428526	MAYABEL SAS	7,47	52,19%	+IND	1,14%	2,38%	MICRO
900429757	ALL IN 1 SAS	33,59	74,49%	- 133,770	-1,74%	-6,83%	MICRO
900429938	LENOR COLOMBIA SAS	0,50	74,37%	0,950	6,60%	25,74%	MEDIANA
900430128	SU GO SAS	1,11	89,25%	+IND	3,71%	34,54%	MICRO
900430682	DEL PLATA SAS	0,87	27,92%	74,540	4,57%	6,34%	MICRO
900433826	INVERSIONES ISAZA VALENCIA SAS	9,13	10,95%	+IND	6,58%	7,39%	MICRO
900438285	SERVICES SUPPORT AND LOGISTIC SAS	2,51	37,04%	-IND	-0,46%	-0,72%	MICRO
900439474	AVENIDA CAPITAL DE COLOMBIA SAS	0,17	93,20%	- 6,330	-80,10%	-1177,16%	MEDIANA
900442898	GRUPO DE APOYO EMPRESARIAL S A S	0,03	50,40%	35,130	1,41%	2,84%	MICRO
900447264	TRITONES SAS	0,29	18,84%	201,760	2,06%	2,54%	MICRO
900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	41,28	12,90%	11,040	5,94%	6,82%	MICRO



900451582	GLORIA LEE S.A.S.	0,23	34,50%	+IND	1,91%	2,91%	MICRO
900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S.A.S USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS SAS	2,35	1,08%	1.369,350	5,18%	5,23%	PEQUEÑA
900459888	GCA ESTRATEGIAS SAS	3,42	93,46%	+IND	1,15%	17,58%	MICRO
900468288	ESTRATEGIA ANDINA SAS	44,19	0,75%	+IND	4,13%	4,16%	MICRO
900473191	INVERSIONES HOYOS Y GARCIA S.A.S	10,21	53,81%	-IND	-0,88%	-1,91%	MICRO
900482392	INVERNUBE BLANCA SAS	9,35	11,98%	5.587,510	20,41%	23,19%	MEDIANA
900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S	0,01	4,97%	- 3,480	-1,31%	-1,38%	MICRO
900491956	DYNAMIC TRADING SOLUTIONS SAS	1,55	51,36%	6,460	12,72%	26,15%	PEQUEÑA
900493362	LAZO ORIENTE S.A.S	2,33	75,25%	+IND	1,43%	5,78%	PEQUEÑA
900508344	VIALES Y OBRAS PUBLICAS COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	372,57	138,39%	- 2,720	-4,20%	IND	MICRO
900516468	INVERLINK ESTRUCTURAS INMOBILIARIAS S.A.S.	3,51	33,22%	16,580	21,84%	32,70%	PEQUEÑA
900525472	DESARROLLO INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD S A S	2,56	46,99%	4,710	19,73%	37,23%	PEQUEÑA
900527810	BLUENOTE MANAGEMENT CONSULTING COLOMBIA	2,40	41,52%	33,300	57,41%	98,17%	PEQUEÑA
900534002	GRUPO EMPRESARIAL ILIMITULM SAS	0,50	88,65%	2.230,890	48,14%	424,06%	PEQUEÑA
900538327	COMO ME PENSION SAS	1,64	70,52%	7,400	53,48%	181,43%	PEQUEÑA
900542521	SCOTWORK COLOMBIA SAS	1,38	83,52%	4,940	30,46%	184,82%	MICRO
900546638	SAP CORPORATION SAS	9,16	10,03%	205,110	16,12%	17,92%	PEQUEÑA
900550744	CIC LIBI SAS	2,26	44,29%	+IND	0,72%	1,29%	MICRO
900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	3,00	26,39%	30,370	14,28%	19,40%	MEDIANA
900559890	NTG RHS LATAM COLOMBIA SAS	41,83	2,39%	- 1,040	-19,90%	-20,39%	MICRO
900562737	SOCIA BPO S.A.S.	2,11	65,12%	2,490	21,92%	62,84%	MEDIANA
900562962	VIASTARA SAS	3,54	59,59%	72,590	28,33%	70,10%	PEQUEÑA
900568671	TESTCO S.A.S	1,32	43,33%	-IND	-0,61%	-1,07%	MICRO
900573802	BABEL GROUP SAS	2,33	48,43%	+IND	12,48%	24,20%	MEDIANA
900574921	VIRTUS PARTNERS SPA SUCURSAL COLOMBIA	2,32	22,08%	- 9,560	-26,58%	-34,11%	PEQUEÑA
900579107	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY S.A.S.	9,97	3,66%	+IND	8,29%	8,61%	PEQUEÑA



900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S.A.S	3,31	27,70%	2,800	19,76%	27,32%	MEDIANA
900590132	URGLOBA COLOMBIA SAS	2,33	36,03%	68,420	109,33%	170,91%	PEQUEÑA
900604884	RM HOLDINGS SAS	162,28	64,49%	0,010	0,10%	0,29%	MICRO
900626402	LOGYCA / SERVICIOS S.A.S	1,43	46,06%	- 1.276,250	-5,47%	-10,14%	MEDIANA
900632038	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	1,07	100,77%	3,410	1,58%	IND	MICRO
900638422	AT KEARNEY SAS	1,21	71,22%	8,580	5,15%	17,91%	MEDIANA
900638539	MASTER LCTL SAS	16,87	417,78%	-IND	-902,27%	IND	MICRO
900657670	SERRANO BLANCO SAS	0,32	77,09%	8,660	6,29%	27,46%	MICRO
900662783	B&C LINKS S.A.S. EN REORGANIZACION	0,95	145,54%	0,700	4,89%	IND	MICRO
900670754	SHARED SERVICES COLOMBIA S.A.S.	0,94	101,26%	2,050	32,13%	IND	MEDIANA
900670973	REALIDAD COLOMBIA SAS	3,28	98,15%	1,010	0,34%	18,53%	MEDIANA
900674646	L Y L PROYECTOS SAS	0,41	86,88%	-IND	-1,30%	-9,88%	MICRO
900677188	MIACOM SAS	1,57	40,72%	8,440	11,10%	18,73%	PEQUEÑA
900682522	OE ASESORIAS PROFESIONALES S.A.S.	625,78	0,13%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
900706447	LANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES SAS	0,63	21,85%	60,100	9,22%	11,80%	MICRO
900707908	RESUELVE TU DEUDA SAS	0,68	78,58%	1,430	14,04%	65,52%	MEDIANA
900734053	SOCIEDAD JCC S EN C	INDF	96,83%	+IND	0,24%	7,43%	MICRO
900751447	INVERDAES SAS	64,14	41,53%	7,740	16,95%	28,98%	MICRO
900766698	INVERSIONES CAMIANA SAS	0,02	41,48%	- 2,640	-0,96%	-1,64%	MICRO
900770349	T CARIBE HOLDINGS SAS	111,73	94,37%	- 0,040	-0,17%	-3,07%	MICRO
900771900	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	0,43	77,55%	-IND	-10,88%	-48,47%	PEQUEÑA
900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA SAS	2,48	39,07%	93,360	11,86%	19,46%	PEQUEÑA
900779433	BANCAPLUS S.A.S.	130,27	95,66%	1,090	5,71%	131,46%	PEQUEÑA
900780840	SERFINAD S.A.S	0,25	60,86%	22,860	10,36%	26,46%	MEDIANA
900791972	PROMOTORA NACIONAL DE ASESORIAS SAS	1,50	66,68%	76,230	27,64%	82,96%	MICRO
900833472	PROMOTORA PALMAS S.A.S	0,02	90,32%	2,310	0,03%	0,36%	MICRO
900840779	SAN DIMAS S.A.S	4,58	33,66%	6,700	27,82%	41,94%	PEQUEÑA
900854895	REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.	1,08	89,98%	5,310	19,05%	190,09%	PEQUEÑA
900887951	AMOUDI SAS	26.071,47	4,99%	107,590	0,36%	0,38%	MICRO



900895309	LE&S S A S	314,56	14,98%	-IND	-2,48%	-2,92%	MICRO
900924312	GAMADOR COMEX & CIA EN COMANDITA SIMPLE	10,49	83,88%	1,090	2,93%	18,19%	MICRO
900931211	RENEWABLE ENERGY SAS	4,34	24,25%	111,010	34,97%	46,17%	PEQUEÑA
900942398	ZENIT CAPITAL SAS	8,12	24,76%	1,510	2,16%	2,88%	PEQUEÑA
900974388	DAEST SAS	55,85	27,57%	52,630	10,25%	14,16%	MICRO
901029487	FGDJ INVERSIONES SAS	333,33	0,00%	+IND	0,00%	0,00%	MICRO
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS SAS	0,99	98,85%	- 2,420	-0,96%	-83,24%	MEDIANA
901050470	CARBONES Y COQUES DEL ALTIPLANO SAS	0,09	28,56%	5,820	12,55%	17,56%	MEDIANA
901086439	GREEN COFFEE COMPANY SAS	0,41	53,83%	- 6,040	-1,11%	-2,41%	MICRO
901087572	SUI INVERSIIONES SAS	1,84	67,59%	- 425,690	-15,98%	-49,29%	MICRO
901134755	SANMOS SAS	1,21	17,21%	-IND	-0,24%	-0,29%	MICRO
901142671	INVERSIONES LA POBRE VIEJECITA S.A.S.	8,88	16,40%	- 4,400	-0,10%	-0,12%	MICRO
901148531	WD INVESTMENT SAS	0,55	67,31%	- 1,990	-1,75%	-5,35%	MICRO
901198964	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS	0,87	189,33%	- 410,090	-68,40%	IND	MEDIANA
901234159	C & M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	2,93	34,10%	112,880	27,33%	41,47%	MEDIANA
901237819	INVERSIONES CIUDAD SAS	1,04	6,51%	+IND	0,77%	0,82%	MICRO
901239188	INVERZAR COLOMBIA S.A.S	INDF	99,84%	+IND	0,09%	54,52%	MICRO
901244882	QVANTT FINANCIAL SERVICES S.A.S	0,99	100,96%	- 18,930	-0,92%	IND	MICRO
901250353	ESTRATEGIAS DE VALOR BIC SAS	0,38	239,19%	- 603,240	-154,55%	IND	MICRO
901274790	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,42	46,62%	- 12,800	-47,84%	-89,63%	PEQUEÑA
901279292	CREDIBIKE COLOMBIA SAS	1,07	93,13%	+IND	4,17%	60,69%	MICRO
901286282	COMPAÑIA HC INVERSIONES SAS	0,53	150,88%	+IND	4,48%	IND	MICRO
901294173	TORXA INV SAS	INDF	0,00%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
901319693	RL GROUP S.A.S	9,05	6,41%	235,450	49,24%	52,62%	MICRO
901348721	INVERSIONES Y VALORES ETP S.A.S	214,27	0,47%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
901349399	RUM-GO SAS	171,72	0,37%	5,200	0,80%	0,80%	MICRO

Secretaría de Infraestructura Municipal estimó un presupuesto por la suma de: **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$103.868.351,00) M/CTE**, incluye costos directos e indirectos.

A continuación, se detalla el presupuesto a contratar:



ID	DESCRIPCIÓN	CANT.	DEDICACIÓN	DURACIÓN (MES)	VR. MES	VR. TOTAL	FACTOR MULTIPlicado R INTERVENTORÍA A > A DOS SMMLV	FACTOR MULTIPLICADOR INTERVENTORÍA < A DOS SMMLV	VR. PARCIAL SEGÚN FACTOR MULTIPLICADOR
1	PERSONAL PROFESIONAL								
1.1	Director de Interventoría Ingeniero Civil Residente de interventoría	1	0,30	3,0	\$ 5.000.000,00	\$ 4.500.000,00	2,00		\$9.000.000,00
1.2		1	1,00	3,0	\$ 3.500.000,00	\$10.500.000,00	2,00		\$21.000.000,00
2	PERSONAL TÉCNICO								
2.1	Tecnólogo en topografía y/o deliniante afines a obras civiles	1	1,00	3,0	\$ 2.200.000,00	\$ 6.600.000,00		2,17	\$14.322.000,00
2.2	Cadenero	1	1,00	3,0	\$ 1.806.809	\$ 5.420.427,9		2,17	\$11.762.328,57
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL								\$56.084.328,57
	A. TOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$56.084.328,57			
	COSTOS DIRECTOS								
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		VR/UNITARIO	VR/TOTAL			
3	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS								
3.1	Alquiler de camioneta 4x4 c.c. < 2000, incluye conductor, combustible y peajes	MES	3,0		\$ 8.000.000	\$24.000.000,00			
4	OTROS COSTOS DIRECTOS								
4.1	Ensayos de laboratorio de materiales y suelos (Densidades en campo)	UND	40,0		\$ 180.000	\$ 7.200.000,00			
	B. TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$31.200.000,00			
	C. COSTO BASICO (A + B)					\$87.284.328,57			
	D. IVA (19%)					\$16.584.022,43			
	TOTAL (C + D)					\$103.868.351,00			

6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LIMITACIÓN A MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general.

Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, El Municipio de San Andrés de Sotavento, debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el DECRETO 1860 DE 2021 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y su ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, que definen la



posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública.

El Municipio de San Andrés de Sotavento pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la página del Sistema de Información Societaria SIIS (https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx), cuya búsqueda se realiza solo para identificar las MIPYMES y así conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector y el tamaño de cada empresa, de esta se tomó una muestra de 288 empresas para el código CIIU **7020 Actividades de consultoría de gestión**, donde se evidenció información para la actividad económica mencionada anteriormente:

• **Criterios diferenciales para MIPYMES y para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.**

Según lo establecido en el Decreto No. 1860 de 2021 en los citados artículos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, se establecen los requisitos habilitantes diferenciales en cuanto a **Capacidad Financiera y Organizacional sugeridos en los Documentos tipo de Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte** **MATRIZ 2- INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3.**

7. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.**



Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16**. *“Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”.* El Municipio de San Andrés de Sotavento para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

8. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, **las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total** de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el presupuesto, se considera que para el presente proceso de mínima cuantía NO es pertinente incorporar la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones.

9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El componente denominado “Estímulo a la industria nacional” tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a **VEINTE (20) puntos**. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas. La puntuación se asignará aplicando las siguientes reglas:

Promoción a la Industria Nacional – Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Se entiende por BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPNB, que son aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano, los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y los bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.



Los bienes que se pretenden comprar para este proceso fueron consultados en la base de datos de **Productores de Bienes Nacionales**⁴, los cuales no fueron encontrados en el listado.

Se entiende por SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por personas natural colombiana o residente en Colombia; Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos, se entiende como un servicio el presente proceso, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

- a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Verificado lo anterior la entidad asignará un total de 20 puntos una vez verificada la documentación allegada en su propuesta.

En caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignará el puntaje de 20 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros con o sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

Promoción a la Industria Nacional – Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros:

Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros:

En el evento en que se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano se le otorgará puntaje como se establece a continuación:

- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cinco (5) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor al 50% del total requerido.

⁴ <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>



- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.
- La no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignará 0 puntos.

Para asignar dicha situación se verificará mediante certificación expedida por el representante legal o apoderado del proponente, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento las situaciones antes descritas.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos. Los puntos por la promoción de la incorporación de componente Nacional se otorgarán en proporción al porcentaje de participación del integrante extranjero sin derecho a trato nacional.

NOTA: Únicamente se otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente Nacional cuando el proponente singular no haya recibido puntaje alguno por promoción de bienes y servicios Nacionales, o cuando el proponente en consorcio o unión temporal este conformado por nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este NO se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

10.1. Estudio de casos

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

El Municipio de San Andrés de Sotavento ha realizado contratación relacionada con una Interventoría bajo la modalidad de Concurso de Méritos con este objeto en el pasado, por lo tanto, en la siguiente tabla se relacionan los aspectos más relevantes que la entidad tuvo en cuenta a la hora de contratar:

1. Detalle del Proceso Número: CMA N° 007-2023- SUCRE - CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

Modalidad	CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO
Tipo de contrato	INTERVENTORIA
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE CIENAGA DE ORO Y SAN ANDRES SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
Valor estimado	\$ 1,556,760,156
Valor contratado	\$1,556,756,524.00 Peso Colombiano



Forma de pago	La entidad cancelará al interventor el valor del contrato de la siguiente forma: un pago anticipado equivalente al 30%, un 65% a través de actas parciales conforme al avance del servicio y el 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato. Cada acta deberá estar suscrita por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, y deberá constar en la misma la ejecución porcentual de avance físico de la obra requerido para cada pago. El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. El Municipio efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	
Duración	10 meses	
Oferentes	INGEVAL S.A.S. INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S UNION TEMPORAL SUPERVISAR SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO PROYECTOS Y GESTIONES DEL DESARROLLO S.A.S. CONSORCIO MEJORAMIENTO DE ORO REP JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL	
Contratista Adjudicado	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE ORO REP JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.
	Devolución del pago anticipado	Cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Por el 20% del valor del contrato.
Experiencia	GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. ESPECÍFICA: -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación, la cual es de 7.07Km.	
Códigos UNSPSC	801016 gerencia de proyectos	



Fuente de verificación contrato	de del	SECOP I
Link de verificación		https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13835667

2. Detalle del Proceso Número: CMA N° 004-2025- SUCRE - CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

Modalidad	CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO	
Tipo de contrato	INTERVENTORIA	
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS:1. PATIO BONITO-JEJEN-CENEGAL;2.LA REPRESA - LOS PALMITOS -BUENOS AIRES Y 3. BAJO GRANDE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CÓRDOBA.	
Valor estimado	\$ 85,594,322	
Valor contratado	\$85,570,210.00 Peso Colombiano	
Forma de pago	La Entidad hará al Interventor pagos mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría. a El pago al Interventor se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1. La Entidad realizará al Interventor el último pago, cuyo monto no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato de Interventoría, una vez finalizado el plazo del contrato. de La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	
Duración	2 meses	
Oferentes	DISEÑOS Y ASESORÍAS DEL CARIBE S.A.S JUAMMA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S INGENIERIA SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC SAS	
Contratista Adjudicado	INGENIERIA SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC SAS	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Por el 5% del valor del contrato.
Experiencia	GENERAL:	



	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O CONSTRUCCION RE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS . ESPECIFICA: N.A
Códigos UNSPSC	801016 gerencia de proyectos 811015 ingeniería Civil y Arquitectura
Fuente de verificación de contrato	SECOP I
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14480631

• Insumos de Análisis Estratégicos – MAE – Análisis de la Demanda

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los últimos 5 años, consulta

realizada a través de los códigos UNSPSC 80101600 Gerencia de proyectos y 81101500 Ingeniería civil y arquitectura.

En la Figura 5 se observa la adquisición de los servicios en la actividad del correspondiente a los códigos UNSPSC 80101600 y 81101500, donde el gasto asciende, durante los últimos 6 años, a \$ 6.088.151.968 con un total de 35 contratos de parte del Municipio de San Andrés de Sotavento en los años de 2020 a 2026.



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↶ Reiniciar



Figura 5. Gasto total, 6 últimos años – Municipio de San Andrés de Sotavento – códigos 80101600 y 81101500.

De manera específica, se observa en la Figura 6, que la mayor parte de esta contratación surge por la modalidad de contratación competitiva (Concurso de Méritos, Contratación Directa, Licitación pública, Licitación Pública de obra, Mínima Cuantía y Selección abreviada de menor cuantía) y que el Origen de los proveedores es en el Departamento de Córdoba y Sucre.



Figura 6. Modalidad de selección y por departamento de la adquisición.

¿Cómo han adquirido otras Entidades Estatales en el pasado este servicio?

Para realizar un análisis de la demanda se toma como fuente de consulta el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadolistadoProcesos.jsp#>, tomando una muestra de 7 entidades públicas que han adelantado procesos de selección relacionados con el objeto de que en El Municipio de San Andrés de Sotavento pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

1. CMA-001-2022- SUCRE - CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO

Modalidad	Concurso de méritos abierto
Tipo de contrato	Interventoría
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO [MEJORAMIENTO DE VÍA TERCARIA EN EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



Valor estimado	\$ 275,869,440	
Valor contratado	\$275,537,000.00 Peso Colombiano	
Plazo	6 meses	
Forma de pago	La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato. El pago al interventor se efectuará dentro de los 2 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	
Oferentes	ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES "AMUSSIM" ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO "ASOMOR" LINO MENDOZA VELÁSQUEZ	
Contratista adjudicado	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO "ASOMOR"	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato
Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o igual a 1
	Endeudamiento	Menor o igual a 70%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0
Experiencia	Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. Nota: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	



	GENERAL A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a construir mediante el presente proceso de contratación.
Códigos UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos
Fuente de verificación	SECOP I
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12934682

2. CMA-MPR-001-2023- CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLANETA RICA

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL REPARO, MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CÓRDOBA	
Valor estimado	\$ 327,102,804	
Valor contratado	\$327,102,804.00 Peso Colombiano	
Plazo	8 meses	
Forma de pago	El valor del contrato resultante de este proceso, se cancelará mediante pagos parciales, en la misma proporción de la ejecución de la obra objeto de vigilancia, para lo cual será requerida el correspondiente informe mensual, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Los porcentajes de pagos parciales no podrán ser superiores a los porcentajes de los avances físicos de las obras objeto de vigilancia. PARAGRAFO SEGUNDO: Para el pago final será necesario el recibido a satisfacción por parte de la Entidad, el informe final de interventoría y firma del acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría. En este último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada y acta de liquidación del contrato.	
Oferentes	FRANCISO JAVIER TRONCOSO PINO HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA	
Contratista adjudicado	FRANCISO JAVIER TRONCOSO PINO	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato.
Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o igual a 1,11



	Endeudamiento	Menor o igual a 75%				
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 0				
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0				
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0				
Experiencia	GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias o VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes. ESPECIFICA: N.A					
Códigos UNSPSC	<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>801016</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr></table>		Clasificación UNSPSC	Descripción	801016	Gerencia de Proyectos
Clasificación UNSPSC	Descripción					
801016	Gerencia de Proyectos					
Fuente de verificación	SECOP I					
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13494058					

3. CMA-004-2022- CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOÑITOS

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto
Tipo de contrato	Interventoría
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL OBJETO CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA "EL TEMEROSO" CON LA VEREDA "LAS MUJERES" EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Valor estimado	\$ 96,836,250
Valor contratado	\$96,836,250.00 Peso Colombiano
Plazo	3 meses
Forma de pago	El valor del contrato resultante de este proceso, se cancelará mediante pagos parciales, en la misma proporción de la obra objeto de vigilancia, para lo cual será requerida el correspondiente informe mensual, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Los porcentajes de pagos mensuales no podrán ser superiores a los porcentajes de los avances físicos de las obras objetos de vigilancia. PARAGRAFO SEGUNDO: Para el pago final



	será necesario el recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE MOÑITOS, el informe final de interventoría y firma del acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría. En este último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada y acta de liquidación del contrato. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes para fiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	
Oferentes	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS OSCAR ALBERTO LOPEZ NUÑEZ CONSORCIO INTERVENTORIA T&A 2022 CONSORCIO INTERVIAS MOÑITOS BUSERCO S.A.S	
Contratista adjudicado	CONSORCIO INTERVIAS T&A 2022	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor del contrato.
Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o igual a 1
	Endeudamiento	Menor o igual a 78%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 0
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS RURALES O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra a las cuales se realizó la interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de	



	pavimento (asfáltico o hidráulico), placa huella. [La entidad si adelanta un proceso de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento] Y/O Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de Placa Huella. Nota: La Entidad Estatal dentro de su labor de planeación y según la naturaleza propia de su proceso de contratación y el objeto que pretende celebrar, establecerá la pertinencia de requerir como experiencia específica las dos condiciones anteriores, es decir, interventoría a la intervención a la estructura de pavimentos y a Placa Huella, o si por el contrario, únicamente requiere uno de estos dos.
Códigos UNSPSC	80101600 Gerencia de proyectos
Fuente de verificación	SECOP I
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13240906

4. CMA-MA-005-2022- CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AYAPÉL

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE AYAPÉL	
Valor estimado	\$ 80,682,000	
Valor contratado	\$80,563,000.00 Peso Colombiano	
Plazo	4 meses	
Forma de pago	La entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: La entidad pagará al interventor pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por el supervisor en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de interventoría. El pago al interventor se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1. La entidad realizará al interventor el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de la interventoría recibidos a entera satisfacción de la entidad.	
Oferentes	ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MATINEZ, ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ.	
Contratista adjudicado	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.



	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo
Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o igual a 1
	Endeudamiento	Menor o igual a 70%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0
Experiencia	GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.	
Códigos UNSPSC	80101600 gerencia de proyectos 81101500 ingeniería civil y arquitectura	
Presupuesto y/o especificaciones técnicas		
Fuente de verificación	SECOP I	

Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13091150
----------------------	---

5. CMA - 005 - 2021- CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO EL "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL CERRO – SITIO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE CHIMA, CÓRDOBA	
Valor estimado	\$ 202,254,420	
Valor contratado	\$202,202,819.00 Peso Colombiano	
Plazo	7 meses	
Forma de pago	El valor del contrato resultante de este proceso, se cancelará mediante pagos parciales, en la misma proporción de la ejecución de la obra objeto de vigilancia, para lo cual será requerida la correspondiente acta de pago mensual, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Los porcentajes de pagos mensuales no podrán ser superiores a los porcentajes de los avances físicos de la obra. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago final será necesario el recibido a satisfacción por parte del Municipio de Chimá, el informe final de interventoría y firma del acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría. En este último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la Oficina de Contratación. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con disposiciones legales vigentes sobre la materia.	
Oferentes	CONSORCIO INTER – MEJORAMIENTO CONSIVIL S.A.S. BUSERCO GUILLERMO GUZMAN GUZMAN HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA	
Contratista adjudicado	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor del contrato.



Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o igual a 1				
	Endeudamiento	Menor o igual a 70%				
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1				
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0				
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0				
Experiencia	GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a proyectos de: Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Repavimentación o Pavimentación o Conservación de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con la interventoría a una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente proceso de contratación.					
Códigos UNSPSC	<table><tr><th>CONTRATO –CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>801016</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr></table>		CONTRATO –CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	801016	Gerencia de proyectos
CONTRATO –CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN					
801016	Gerencia de proyectos					
Fuente de verificación	SECOP I					
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12600080					

6. Detalle del Proceso Número: CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 31 DEL 2025- CÓRDOBA - RESGUARDO INDIGENA ZENU SAN ANDRES DE SOTAVENTO

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto
Tipo de contrato	Interventoría
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias O CAMINOS ANCESTRALES EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.
Valor estimado	\$ 398,000,000
Valor contratado	\$397,849,844.00 Peso Colombiano
Plazo	5 meses
Forma de pago	La Entidad hará al Interventor pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría. Las demoras en el pago de las actas no será responsabilidad del resguardo, dependerá única y exclusivamente



	del plan de pagos del resguardo y no generarán interés de ninguna índole. El pago al Interventor se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado y/o apoyo a la supervisión, donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	
Oferentes	EDUARD ALFONSO MONTIEL PERALTA EXTRAMAR CONSTRUCCIONES S.A.S HUMBERTO JAUREGUI & CIAS SAS PROYECTO VIALES SAS INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC SAS CONSORCIO INTERVIAL 2025	
Contratista adjudicado	SOLUCIONES Y CONTRUCCIONES ISC S.A.S	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato.
Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o igual a 1,1
	Endeudamiento	Menor o igual a 65%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1,5
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,02
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,01
Experiencia	GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS ESPECIFICAN.A	



Códigos UNSPSC	Clasificación UNSPSC		Descripción
	80101600	Gerencia de Proyectos	
	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura	
Fuente de verificación	SECOP I		
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14444168		

7. Detalle del Proceso Número: CMA - 005 – 2023- CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto
Tipo de contrato	Interventoría
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA VIA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO CAROLINA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA, CORDOBA
Valor estimado	\$ 358,073,185
Valor contratado	\$358,073,185.00 Peso Colombiano
Plazo	4 meses
Forma de pago	El valor del contrato resultante de este proceso, se cancelará mediante pagos parciales, en la misma proporción de la ejecución de la obra objeto de vigilancia, para lo cual será requerida la correspondiente acta de pago mensual, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Los porcentajes de pagos mensuales no podrán ser superiores a los porcentajes de los avances físicos de la obra. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago final será necesario el recibido a satisfacción por parte del Municipio de CHIMÁ, el informe final de interventoría y firma del acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría. En este último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica y acta de liquidación del contrato. Reglas comunes a todas las opciones: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Oferentes	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA CONSTRUCONS KL S.A.S CONSORCIO INTERCHIMA 2023
Contratista adjudicado	CONSTRUCONS KL S.A.S



Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor del contrato.
Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o igual a 1,1
	Endeudamiento	Menor o igual a 65%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1,5
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,02
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,01
Experiencia	GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Interventoría a la Construcción de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En el caso que el proyecto corresponda a la interventoría a la construcción de Placa Huellas, también será válida la acreditación de experiencia a través de " INTERVENTORÍAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS". Nota 3: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes. Nota 4: Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la interventoría a la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponde r a la INTERVENT ORÍA A LA CONSTRUC CIÓN DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDAR IAS O TERCARIAS.	
Códigos UNSPSC	Clasificación UNSPSC	Descripción
	80101600	Gerencia de Proyectos
	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
Fuente de verificación	SECOP I	
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13752559	

10.2. Forma de Pago

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que todas las entidades, incluyendo El Municipio de San Andrés de Sotavento, que han realizado procesos con objeto

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



similar al de la presente contratación han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante la siguiente forma:

No	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	Pago anticipado del 30%
2	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	Pagos mensuales
3	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	Pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato
4	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLANETA RICA	Pagos parciales
5	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOÑITOS	Pagos parciales
6	ALCALDÍA MUNICIPIO DE AYAPEL	Pagos parciales de acuerdo a interventoría ejecutada
7	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA	Pagos parciales, en la misma proporción de la ejecución de la obra objeto de vigilancia
8	CÓRDOBA - RESGUARDO INDÍGENA ZENU SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	Pagos parciales de acuerdo con la interventoría ejecutada
9	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA	Pagos parciales en la misma proporción de la ejecución de la obra objeto de vigilancia

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

10.3. Tipo De Contrato

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda todas las entidades celebraron el contrato por medio de *Interventoría*, por lo tanto, se puede concluir que el presente contrato es de **Interventoría**.

Por lo tanto, se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

10.4. Amparos Requeridos en la Garantía

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

- Cumplimiento:** en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10% del valor del contrato.
- Calidad de los servicios:** en los procesos estudiados se evidenció que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% del contrato.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales,** en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 5% y 10% del valor del contrato.
- Devolución del pago anticipado:** en los procesos analizados se observó que una entidad usa este como uno de los amparos de la garantía única y lo hace por el 100% del pago anticipado.
- Seriedad:** en los procesos estudiados se evidenció que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% del contrato.



10.5. Oferentes

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que, en el pasado en las entidades estatales, incluyendo a El Municipio de San Andrés de Sotavento, los oferentes que han participado en este tipo de procesos son:

No	ENTIDAD	OFERENTES PARTICIPANTES
1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	INGEVAL S.A.S. INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S UNION TEMPORAL SUPERVISAR SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO PROYECTOS Y GESTIONES DEL DESARROLLO S.A.S. CONSORCIO MEJORAMIENTO DE ORO REP JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL
2	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	DISEÑOS Y ASESORÍAS DEL CARIBE S.A.S JUAMMA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S INGENIERIA SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC SAS
3	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES "AMUSSIM" ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO "ASOMOR" LINO MENDOZA VELÁSQUEZ
4	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLANETA RICA	FRANCISO JAVIER TRONCOSO PINO HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
5	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOÑITOS	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS OSCAR ALBERTO LOPEZ NUÑEZ CONSORCIO INTERVENTORIA T&A 2022 CONSORCIO INTERVIAS MOÑITOS BUSERCO S.A.S
6	ALCALDÍA MUNICIPIO DE AYAPEL	ABRAHAN ENRIQUE ESPINOZA DIAZ
7	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA	CONSORCIO INTER – MEJORAMIENTO CONSIVIL S.A.S. BUSERCO GUILLERMO GUZMAN GUZMAN HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA
8	RESGUARDO INDIGENA ZENU SAN ANDRES DE SOTAVENTO	EDUARD ALFONSO MONTIEL PERALTA EXTRAMAR CONSTRUCCIONES S.A.S HUMBERTO JAUREGUI & CIAS SAS PROYECTO VIALES SAS INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC SAS CONSORCIO INTERVIAL 2025
9	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA CONSTRUCONS KL S.A.S CONSORCIO INTERCHIMA 2023

Esta relación se tiene en cuenta para conocer los posibles oferentes que en la actualidad se encuentran activos para el servicio a contratar.

10.6. Indicadores Financieros y Operacionales sugeridos

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



Los indicadores financieros, son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; desde el punto de vista del contratante le sirve para la predicción del futuro de las empresas oferentes, mientras que para la administración de los proyectos, es útil como una forma de anticipar las condiciones futuras y, como punto de partida para la planeación de aquellas operaciones que hayan de influir sobre el curso futuro de eventos presentados en diferentes proyectos, lo anterior no excluye que estos indicadores son estáticos, es decir son valores tomados como fotografía en el tiempo pasado, los cual los hace vulnerable a cambios a través del tiempo futuro.

Resumen estadístico de algunos indicadores financieros representativos de los posibles oferentes:

La verificación financiera de las propuestas es de carácter habilitante, es decir que su resultado será HÁBIL o NO HÁBIL. Por lo tanto, las propuestas habilitadas continúan en el proceso. Este análisis se realiza con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente examinando su capacidad financiera reflejada en los Estados Financieros reportados en el Registro Único de Proponentes – RUP.

El Municipio de San Andrés de Sotavento tendrá la facultad de solicitar a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional a los Estados Financieros y podrá hacer cruce de información con las Entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los proponentes.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 342 de 2019, ARTÍCULO 2.2.1.2.6.1.4. “Inalterabilidad de los Documentos Tipo. Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los Documentos del Proceso las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo”, El Municipio de San Andrés de Sotavento, con el fin de determinar los indicadores de capacidad financiera contenidos Decreto número - 342 de 2019 -5 MAR 2019, requeridos para la presente convocatoria pública, Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados de manera obligatoria por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte. En este sentido Los índices de capacidad financiera y organizacional serán los establecidos en la **MATRIZ 2- INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3** de los Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$
Capital de trabajo	Definido en el documento base



Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

10.7. Análisis de Riesgos

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento. (Ver Matriz de Riesgos en el documento de Estudios Previos).

10.8. Recomendaciones

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación pública, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

10.9. Valor y Tiempo Estimado

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS: 1-GARDENIA-MAMON; 2. CALLE LARGA-FLOREZ DE MOCHA-TAMARINDO; 3. CARRETOS-COSTA RICA-ROMA; 4. SAN ANDRES-GUAYACANES; 5. LOS CORREAS-SANTA ISABEL-CRUZ DEL GUAYABO y 6. VILLA ROSITA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”** para un plazo de ejecución de **tres (3) meses**, corresponde a la suma de: **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$103.868.351,00) M/CTE** incluye costos directos e indirectos.

Para constancia se firma este documento a los (20) días del mes de Agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE MARIO MENDOZA CUENTAS
Secretario de infraestructura municipal